



Servicios de Salud de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
EH-SSH-N10-2025

“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)

Índice

1. Condiciones Generales.
 - 1.1. Descripción de los insumos objeto de esta licitación.
 - 1.2. Condiciones de pago.
 - 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
 - 1.4. Lugar de entrega.
 - 1.4.1 Identificación y empaque de los insumos a entregar.
 - 1.4.2 Devoluciones.
 - 1.4.3 Casos de rechazo
 - 1.5. Vigencia de la cotización.
 - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
 - 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
 - 2.2. Junta de aclaraciones.
 - 2.3. Preparación de las proposiciones.
 - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
 - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los insumos.
 - 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre Único

- Documento I. Identificación (Original y Copia).
- Documento II. Representación Legal.
- Documento III. Padrón de Proveedores.
- Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de La Ley y copia simple del Acta Constitutiva.
- Documento V. Presentación de la proposición.
- Documento VI. Declaración de Integridad.
- Documento VII. Garantía de Seriedad.
- Documento VIII. Formato que deberán presentar los Licitantes que integren el Sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado.
- Documento IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
- Documento X. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Formato 32-D)
- Documento XI. Opinión del IMSS vigente.
- Documento XII. Constancia del INFONAVIT.
- Documento XIII. Carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.
- Documento XIV. Carta de caducidad.
- Documento XV. Copia legible del Certificado ISO 9001:2015.
- Documento XVI. Carta de que su propuesta incluye instalación, puesta en marcha, capacitación calificación y mantenimiento.
- Documento XVII. En el caso de distribuidores los licitantes deberán presentar Carta de fabricante y/o titular del registro como distribuidor del fabricante en México.
- Documento XVIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.

- 2.4. Proposiciones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación partida desierta.
- 2.9. Cancelación de la licitación partida.
- 2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.
 - 3.1. Garantías.
 - 3.2. Penas convencionales.
4. Inconformidades.

Relación de Anexos de la Proposición Técnica y Económica

Formatos de Documentos solicitados:

Anexos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D Listado de insumos.

Anexo 2. Formato de Proposición Técnica.

Anexo 3. Formato de Proposición Económica.

Anexo 4. Formato de Representación Legal

Anexo 5. Formato de Declaración de Integridad

Anexos 6-A y 6-B. Formatos que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Anexo 7. Formato de la Carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

Anexo 8. Formato de la Carta caducidad.

Anexo 9. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.

Anexo 10. Formato de Interés en Participación

Anexo 11. Modelo del Contrato (Formato informativo para el licitante adjudicado, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación): En caso de ser adjudicado, el Contrato se les entregará en la Subdirección de Adquisiciones.



Servicios de Salud de Hidalgo

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional EH-SSH-N10-2025

“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal” (Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)

La presente licitación pública será presencial

1. Condiciones generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025 para la prestación de “Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal” (Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio), con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de autorización No. DPPE-1221 de fecha 16 de abril, con cargo a la fuente de financiamiento Aportación Solidaria Estatal Liquida 2025, emitido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de Servicios de Salud de Hidalgo conforme a la presente convocatoria pública, en el cual informa que la presente asignación queda sujeta al registro presupuestario en el Sistema Financiero Armonizado en Salud (SIFAS) y será de conformidad a la asignación presupuestal que por rubro de ingresos comunique la Secretaría de Hacienda a través de la Coordinación de Planeación Financiera.

1.1. Descripción de los insumos objeto de esta licitación.

Los insumos objeto de esta licitación se describen en los Anexos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D, de esta convocatoria a la licitación pública, la cual está conformada de 294, 47, 128 y 19 partidas respectivamente.

1.2. Condiciones de pago.

Los pagos que correspondan a los insumos objeto de esta licitación se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada, requisitada y validada por la Subdirección de Adquisiciones, y en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de pena convencional, según lo establecido en esta convocatoria a la Licitación Pública, en las oficinas ubicadas en Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz Número 407 Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, y el pago de sus facturas previa entrega a entera satisfacción de Servicios de Salud de Hidalgo.

Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna. Éste ejercicio fiscal no considera anticipos.

La recepción de facturas se llevará a cabo en la Subdirección de Adquisiciones en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas para trámite de pago y será al momento de la entrega de acuerdo al punto 1.3 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Los pagos se realizarán conforme el registro presupuestario en el Sistema Financiero Armonizado en Salud (SIFAS), asociado al oficio en comento, de conformidad a la disponibilidad y ministración financiera.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, Servicios de Salud de Hidalgo, indicarán las deficiencias que deberá corregir por parte del proveedor, hasta su total solventación.

1.3. Plazo y condiciones de la entrega.

El Licitante deberá entregar el 100% de aquellos insumos cuya cantidad no rebase de 21 unidades en los 5 primeros días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de la firma del Contrato, cumpliendo con todo lo estipulado en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

El resto de insumos, de acuerdo a lo siguiente: 50% de los insumos en los 5 primeros días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de la firma del Contrato, así como los equipos en comodato descritos en las condiciones técnicas del Anexo 1-A, considerando la instalación y puesta en marcha de dichos equipos y el otro 50% los primeros 5 días hábiles del mes de agosto, según corresponda; comprometiéndose a entregar cumpliendo con todo lo estipulado en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Los gastos por concepto de traslado en condiciones adecuadas de acuerdo al producto que se trate, seguros, maniobras de carga y descarga, etc. deberán estar considerados en el precio unitario de los insumos y será por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Condiciones de entrega

Para todos los insumos solicitados en esta Convocatoria a la Licitación Pública se deberá presentar certificado de calidad, emitido por el fabricante en las entregas que se realicen al área usuaria (por cada lote entregado).

1. Una vez adjudicados los insumos, no se aceptarán cambios de marca ni presentación de productos, diferentes a los presentados en la propuesta técnica.
2. Entregar los reactivos oportunamente de acuerdo a lo programado, no debiendo exceder de 24 horas a lo establecido. Cualquier anomalía se reportará a la Subdirección de Adquisiciones, para en su caso aplicar la sanción correspondiente.
3. Incluir hoja de seguridad de los reactivos analíticos al momento de su entrega al área usuaria.
4. Todos los reactivos deberán ser entregados a las temperaturas de almacenamiento adecuada e indicada en cada producto, ya sean de refrigeración, congelación o temperatura ambiente, de no recibirse en las condiciones adecuadas no serán aceptados por el área usuaria.
5. La transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los insumos hasta que estos sean recibidos de conformidad por la Unidad, en vehículos y condiciones adecuadas de acuerdo al producto que se trate.
6. El proveedor deberá entregar junto con los insumos, la remisión correspondiente en la que se indica el número de lote, fecha de caducidad, No. de piezas y descripción de los insumos.
7. La fecha de caducidad de cada uno de los productos será de mínimo 8 meses a partir de la fecha de recepción, para el Anexo 1-A y de doce meses para los Anexos 1-B, 1-C y 1-D.
8. **No se recibirán más de tres lotes por producto en cada entrega.**

Cualquier eventualidad que llegara a presentarse será responsabilidad de la empresa atenderla con la oportunidad necesaria y sin costo alguno para Servicios de Salud de Hidalgo. La forma y términos en la que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los insumos en lo que es aplicable de acuerdo al tipo de insumos que correspondan a esta Licitación Pública, será la siguiente:

- A) Al efectuar la entrega de los insumos, deberá estar presente obligadamente un representante autorizado de la empresa adjudicada para que respalde la entrega de éstos, al menos 24 horas a la entrega deberá hacer cita en la unidad al teléfono 771 71 658 17 donde presentará la siguiente documentación:
 - o Remisión, la cual debe contener todos los datos requeridos (10 tantos).



- Contrato debidamente firmado (4 copias).
- Carta garantía contra defectos y vicios ocultos (original y 3 copias)

Para los insumos que, en su caso apliquen al objeto de esta convocatoria, los documentos siguientes:

- Registro sanitario legible (3 copias).
- Certificados de calidad en español (4 copias).

Al presentar Factura:

Factura (3 impresiones y en medio magnético la factura en PDF, XML y su validación correspondiente), que deberá de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser impresas con los requisitos de cadena electrónica o código de barras bidimensional.
 - Contener fecha de impresión.
 - Fecha y hora de certificación.
 - Número de folio y serie.
 - Nombre o razón social, domicilio fiscal y clave del R.F.C. de quien lo expide.
 - Lugar y fecha de expedición.
 - Cantidad y clase de mercancía.
 - Contener precio unitario
 - Importe en número y letra.
 - Impuesto al Valor Agregado desglosado.
 - Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado correctamente aplicado, así como la suma de éstos sean correctos.
 - Contener requisitos de identificación del bien: descripción completa del bien como se estipula en el contrato, marca, modelo, serie, etc. Si fuera el caso.
 - Número de Licitación y del Contrato en la Factura.
 - Descripción de los insumos.
 - Cantidad.
 - Unidad.
 - Lote (en su caso).
 - Caducidad (en su caso).
- B) Posterior, el personal de recepción documental dará al proveedor una cita al área de recepción física, en donde se deberán de desempacar los insumos y constatará el personal del Laboratorio Estatal como lo establecen sus políticas y lineamientos, que las condiciones de los insumos sean de acuerdo a las especificaciones de esta Licitación en cuanto a calidad, cantidad y atribuciones físicas correspondientes a cada entrega y tipo de insumo.
- C) Los insumos a entregar serán de acuerdo con las especificaciones y presentación que se estipulan en el Contrato, así como la forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación de los insumos y el proveedor aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos y aceptados.
- D) El proveedor asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad; así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
- E) El proveedor aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.
- F) El proveedor será el responsable de entregar los insumos en el territorio Nacional, el cual asumirá la responsabilidad de efectuar si es el caso de los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los insumos.

1.4. Lugar de la entrega.

La realizará el proveedor contra seguro pagado hasta el lugar de destino convenido, que para esta Licitación será en el **Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESPH)** ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio s/n, Parque de Poblamiento, Pachuca, Hidalgo; en un horario de 8:30 a 14:00 hrs.

1.4.1.- Identificación y empaque de los insumos a entregar.

En el caso de resultar con adjudicación de las partidas, para la identificación y empaque de los insumos a entregar en lo que es aplicable de acuerdo al tipo de insumos que correspondan a esta Licitación Pública, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- A) Identificar los insumos en su empaque colectivo con el nombre o razón social del proveedor y generales tales como: clave sector salud (en su caso), descripción, número de lote y fecha de caducidad (en su caso), número de contrato, número de Licitación y número de partida.
- B) Identificar los insumos de manera individual (empaque primario) incluyendo Razón social del distribuidor, Clave sector salud.
- C) Empacar y embalar los insumos de tal forma que no se alteren, adulteren o contaminen los insumos (insumos para la salud) y preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje. El flete y maniobras de carga y descarga es responsabilidad total del proveedor.
- D) Entregar en la presentación requerida y en el plazo y lugar establecido en los puntos 1.3 y 1.4 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

1.4.2.- Devoluciones.

Servicios de Salud de Hidalgo podrá hacer devoluciones de insumos cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución; o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los insumos.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a Servicios de Salud de Hidalgo y sin condición alguna dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los insumos devueltos por Servicios de Salud de Hidalgo, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto 3.2 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de Servicios de Salud de Hidalgo.

1.4.3.- Casos de rechazo

Si durante el proceso de inspección física o documental, éstos presentan algún motivo de rechazo, como serían: la información de los empaque o etiquetas de los productos no coinciden con las descritas en la documentación, falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, rotos, empaques primarios y secundarios rotos, sin identificación, entre otros, y cualquier inconsistencia documental, de manufactura, Servicios de Salud de Hidalgo no aceptarán la recepción del o los productos.

Desde el primer rechazo de la partida, el proveedor se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el punto 3.2 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.



Si los defectos identificados afectan la duración y calidad de los insumos, Servicios de Salud de Hidalgo procederán al rechazo del bien, para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los insumos rechazados con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte de personal de Servicios de Salud de Hidalgo, mismo que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto 3.2 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 90 días hábiles, los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Convocatoria a la Licitación Pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente Licitación Pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Programación de los eventos

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	28/mayo/2025; 10:00 horas	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de los Servicios de Salud de Hidalgo Ubicado en: Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz número 407 Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/mayo/2025; 11:30 horas	
Fallo	Se dará a conocer el día de la Apertura de Proposiciones	

2.1. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante

Servicios de Salud de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/> a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los insumos convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 Junta de aclaraciones.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los insumos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Anexo 10**), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

A) del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

B) del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la Licitación Pública.



Las solicitudes de aclaración (**Anexo 9**), podrán entregarlas personalmente antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto, o **podrán enviarlas en formato word editable al correo comite.licitaciones@ssh.gob.mx** en días hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas) en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Servicios de Salud de Hidalgo, ubicado en Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz número 407 Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, **a partir de la publicación de la Convocatoria o bien un día hábil antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.** (No se aceptaran preguntas en imagen o formato no editable.)

Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el procedimiento de esta licitación deberán redactarse en idioma español, y/o cualquier otro documento que solicite la convocante o con traducción simple al español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los insumos.

El precio de los insumos que cotice, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre cerrado su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a venta de sustancias químicas para el Anexo 1-A, Material de curación para el Anexo 1-B, Material para Laboratorio Clínico para el Anexo 1-C y Equipo de Protección y Seguridad Industrial para el Anexo 1-D a contratar, clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

Nota: no será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Representación legal (Anexo 4).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. **Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento** y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Nota: No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento III. Padrón de Proveedores

Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta el cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta hasta la firma del contrato

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia.

Anexar para cotejo original o copia certificada y copia simple legible del acta constitutiva. Así como copia simple de estatutos, reformas o modificaciones e inscripción en el registro público del comercio.

Documento V. Presentación de la proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.

La proposición deberá ir dirigida a Servicios de Salud de Hidalgo, indicando el número de la Licitación y se sugiere foliar la proposición para el mejor control de su documentación.

La Descripción Técnica (Anexo 2), deberá presentarse conforme a todas las especificaciones de los insumos que se señalan en los Anexos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la Junta de Aclaraciones que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública, este formato podrá ser reproducido en papel membretado del licitante, el cual deberán venir firmado en original por el Representante Legal.

Deberán señalar marca que identifique plenamente los insumos en catálogos y proposición.

Los licitantes deberán presentar **catálogo original** (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas de los insumos solicitados en los **Anexos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D**; etiquetándolas con el nombre del licitante participante, partida que corresponda, especificaciones (las cuales deberán señalarse en el catálogo), relacionándolos con sus proposiciones y debidamente firmados; el no presentar o cumplir cualquiera de estos requisitos será motivo de descalificación.

Para todas las partidas del Anexo 1-A y para las partidas que apliquen de los anexos 1-B, 1-C y 1-D, los licitantes deberán presentar copia legible en anverso y reverso del **Registro Sanitario vigente** expedido por la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios por cada uno de los insumos cotizados; y especificando el número de Anexo y partida, remarcando el nombre del laboratorio/fabricante. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud deberá presentar:

1. Copia simple legible del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga; conforme a los Artículos 191 Bis 6 y 190 Bis 7 del Reglamento de Insumos para la Salud (Diario Oficial de la Federación 31 de mayo de 2021).
2. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga de Registro Sanitario completo, presentado ante la COFEPRIS; conforme a los Artículos 191 Bis 6 y 190 Bis 7 del Reglamento de Insumos para la Salud (Diario Oficial de la Federación 31 de mayo de 2021).
3. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al trámite de prórroga.
4. O constancia con vigencia actualizada, de acuerdo a los nuevos lineamientos emitidos por la COFEPRIS.

Para aquellos insumos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, los licitantes deberán presentar oficio expedido por COFEPRIS donde manifieste que no requiere Registro Sanitario y/o listado publicado en el Diario oficial de la Federación vigente.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se desechará la partida correspondiente.

A fin de dar mayor agilidad, se solicita al licitante entregar un medio magnético que contenga la información presentada en los Anexos 2 y 3 en formato editable.

Resumen de proposición económica de la partida, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo 3** de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

La proposición incluirá descripción completa de los insumos ofertados, cantidad requerida de las partidas, precio unitario e importe, **(Es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto)**. Indicando a qué partida corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará la partida correspondiente). Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. Asimismo, en caso de presentar errores aritméticos en el cálculo del impuesto correspondiente y a su vez del importe total, **se tomará en cuenta para la evaluación económica, el precio unitario a dos decimales.**

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la Licitación Pública.



Documento VI. Declaración de integridad (Anexo 5)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII. Garantía de seriedad

Los licitantes participantes deberán presentar una **garantía de seriedad** para la formalización de sus propuestas, mediante fianza otorgada por institución autorizada y/o cheque certificado o de caja por el 5% del **monto total** con I.V.A. incluido de su proposición a nombre de Servicios de Salud de Hidalgo; en el supuesto de que el licitante no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la propuesta en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, estos Servicios de Salud de Hidalgo procederá a descalificarlo y a desechar su propuesta; lo anterior de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 81 de su Reglamento.

El licitante participante no adjudicado podrá recoger su garantía de seriedad (fianza otorgada por institución autorizada y/o cheque certificado o de caja) a los 6 días hábiles a partir de la fecha del fallo en el departamento de licitaciones de Servicios de Salud de Hidalgo, presentando escrito de solicitud de entrega conteniendo los datos de licitación con original y copia de su credencial de elector.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. **(Anexos 6-A y 6-B)**

Documento IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales

De conformidad con el artículo 69 bis del código fiscal del estado de hidalgo y a las reglas de carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2025, publicadas el 31 de diciembre de **2024**, en el periódico oficial del estado de hidalgo, emitidas por la secretaría de hacienda del estado de hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, desde la presentación y apertura de proposiciones hasta la contratación, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente link <https://ruts.hidalgo.gob.mx/ver/8956>

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento X. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Formato 32-D)

Deberá incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XI. Opinión del IMSS vigente.

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XII. Constancia del INFONAVIT.

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XIII. Carta en papel membretado, con nombre y firma autógrafa del licitante de **garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los insumos** ofertados de doce meses a partir la fecha de su recepción. **(Anexo 7).**

Documento XIV. Carta en papel membretado, con nombre y firma autógrafa del licitante de **caducidad** de los insumos ofertados de ocho meses como mínimo para el **Anexo 1-A** y de doce meses para los Anexos **1-B, 1-C y 1-D** a partir la fecha de su recepción. **(Anexo 8).**

Documento XV. Para todos los equipos solicitados en las Condiciones Técnicas de los Equipos en Comodato del Anexo 1-A, los licitantes deberán presentar copia legible del Certificado ISO 9001:2015, vigente desde su presentación en el acto de apertura de proposiciones y hasta la formalización del contrato correspondiente. El cual deberá corresponder al fabricante que indique su proposición. Igualmente para todas las partidas de los Anexos 1-B, 1-C y 1-D deberá presentar copia legible del Certificado ISO 9001:2015.

No se aceptarán los Certificados que no vengán acompañados con traducción simple completa al idioma español y será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.

Documento XVI. Para todos los Equipos en comodato del Anexo 1-A, deberán presentar Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, que su propuesta incluye lo siguiente:

- a) Equipos de modelo no mayor a un año con tecnología actualizada en exposición permanente que permita la realización de las pruebas correspondientes a las partidas mencionadas en el anexo.
- b) Instalación de los equipos y puesta en marcha.
- c) **Programa de servicio preventivo** que se realice cada 6 meses, debiéndose realizar éste con la oportunidad necesaria para garantizar el buen funcionamiento del equipo. De igual forma se deberán realizar las reparaciones necesarias o mantenimiento correctivo en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de la fecha de recepción de la notificación de falla por parte del usuario. En caso de que la corrección del equipo no se lleve a cabo en un lapso de 24 hrs, el proveedor se hace responsable del proceso de las muestras hasta su resultado final y entrega al LESPHE en un lapso no mayor a 36 hrs.
- d) Se otorgará la **calibración y calificación del equipo** y el certificado con validez ISO, así como un kit de arranque de prueba.
- e) Se dispone de atención personalizada para apoyo, tanto de los ensayos como funcionamiento del equipo en un plazo no mayor de 24 horas.
- f) Capacitación y adiestramiento sobre el uso y aplicaciones del Equipo:
 - Se realizará en las propias instalaciones del Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESPHE).
 - La capacitación deberá ser teórica y práctica, mediante carta programática.
 - Se entregará constancia personalizada.
- g) Se entregarán Manuales del equipo en español.

El no presentar este documento será motivo de descalificación.

Nota: El licitante adjudicado deberá acordar con el Área usuaria el calendario de capacitación. Esta capacitación deberá considerar al personal de todos los turnos laborables que maneje el **Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESPHE)**.

Cualquier anomalía se reportará a la Subdirección de Adquisiciones, para en su caso aplicar la sanción correspondiente.

Documento XVII. Deberá presentar en papel membretado, con firma autógrafa del fabricante y/o distribuidor mayorista, carta en la que manifieste respaldar la proposición técnica que presente el licitante, para todas las partidas del Anexo 1-A, para las partidas 7, 8, 12 y 13 del Anexo 1-B, en el caso de distribuidores. Este documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuenta con la capacidad legal suficiente para comprometerse, en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

Documento XVIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la Licitación Pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto. **(Anexo 9).**

2.4 Proposiciones conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la ley federal de competencia económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B) nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- C) designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- D) descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- E) estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas deberán contar con el registro en el padrón de proveedores de conformidad con el Art. 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (Anexos 2 y 3), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y partida licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

Servicios de Salud de Hidalgo adjudicará por partida.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada partida, se les sumará el porcentaje previsto en la Fracción XXVI del Artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la ley.

Cuando se deseché una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control del convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la Licitación Pública;
- B) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los insumos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partida desierta.

La licitación o partida serán declarados desiertos cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de los insumos ofertados no resulte aceptable o conveniente.

2.9. Cancelación de la licitación o partida.

Se podrá cancelar una licitación, partidas incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los insumos, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

2.10. Acto de fallo

El acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la Licitación Pública.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la ley de la materia.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. **(Anexo 11)**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los insumos.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Tratándose de persona moral**

- I) Acta Constitutiva de la Empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- II) Modificaciones al Acta Constitutiva de la Empresa debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- III) Poder Notarial donde se faculte al Apoderado para suscribir Contratos derivados de los diversos procedimientos de Contratación.
- IV) Registro Federal de Contribuyentes.
- V) Identificación oficial vigente de la persona facultada para formalizar el contrato.
- VI) Artículo 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, actualizado y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 3 meses.
- VII) Registro actualizado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.
- VIII) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por escrito, en hoja membretada, con sello autorizado y/o validado de la Empresa y suscrito por la persona autorizada para tal efecto, los siguientes datos; Domicilio Fiscal y/o Legal de la Empresa, Números Telefónicos, Fax, Correos Electrónicos, Persona autorizada para recibir Oficios y en su caso Apoderado o Representante Legal.
- IX) Opinión del IMSS vigente.
- X) Constancia del INFONAVIT vigente.

- **Tratándose de persona física**

- I) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial vigente;
- II) Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.
- III) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 3 meses.
- IV) Opinión del IMSS vigente.
- V) Constancia del INFONAVIT vigente.

Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 Fracciones IX, X Y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de los Artículos 30 y 31 de la Ley se suspenderá temporalmente el Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, dentro de otros lo siguientes:

A) Por no firmar los contratos.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este período, como lo estipula el Artículo 61. Si el interesado no firma el Contrato o el contrato es rescindido y aún no se ha entregado el bien o prestado el servicio o arrendamiento por causas imputables al proveedor, se adjudicará al que haya quedado en segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

B) Por no cumplir con las obligaciones contractuales.

Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios a Servicios de Salud de Hidalgo, así como aquellos que realicen la entrega de los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

C) Por proporcionar información falsa.

Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.28 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor;
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la secretaría de contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los insumos se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe y serán determinadas en razón de los insumos no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los insumos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el estado de hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de insumos objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindiré administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los insumos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes.

5. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de Servicios de Salud de Hidalgo ubicadas en: ubicadas en avenida campo de aviación 1 colonia venta prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42086, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en camino real de la plata, número 301, fraccionamiento zona plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo., o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la ley.

Nota: Mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Servicios de Salud de Hidalgo, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la Licitación Pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

A T E N T A M E N T E

M.A.P. Sinuhé Jorge Aldrete
Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación
de Servicios de Salud de Hidalgo



ANEXO 1-A

(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)
LISTADO DE INSUMOS

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EH-SSH-N10-2025
“SUSTANCIAS QUÍMICAS”

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE HIDALGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LÍQUIDA 2025

DPPE-1221

COMPONENTE: U02C5 Aportación Solidaria Estatal Líquida

CLAVE PROYECTO: H65 Fortalecer los Laboratorios Clínicos de apoyo a la atención médica.

PARTIDA: 251001 Sustancias químicas

NO. PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/C	Aceite de inmersión de alta viscosidad tipo B. Aceite de Carguille. Para microscopía.	Frasco con 100 mL	10
2	S/C	Aceite de Inmersión de baja viscosidad con índice de refracción de 1.495 a 1.510, densidad de 0.94 a 0.95 a 20 °C	frasco con 100 ml	2
3	080.830.3143	Aceite de inmersión de baja viscosidad para microscopía. Índice de refracción a n20 °C/1.515-1.517. Frasco con 100 ml. Tipo A.	Frasco con 100 mL	1
4	S/C	Aceite para inmersión de Carguille tipo A. Para Microscopía y Hematología diferencial automatizada.	Frasco con 100 mL	1
5	S/C	Acetona, Reactivo Analítico.	frasco de 1 lts	10
6	080.830.3234	Acetona. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.	Frasco con 1000 mL	1
7	S/C	Ácido clorhídrico 1.0 N Solución valorada. Con certificado de calidad	frasco de 1 lts	12
8	080.830.3473	Ácido clorhídrico fumante (mínimo 37%). RA. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.	Frasco	10
9	S/C	Agua Bidestilada como Reactivo Analítico Tipo II Norma ASTM 1193 (Conductividad eléctrica valor máximo a 25°C de 1 µS/cm, Resistividad mínima a 25°C de 1 MOhm, Carbono Orgánico Total (COT) valor máximo 50 µg/L, Sodio valor máximo 5 µg/L, Cloruros valor máximo 5 µg/L, Sílice Total valor máximo 3 µg/L, Parámetro Microbiológico de Mesofílicos aerobios de cuenta máxima de 100 UFC/mL, Coliformes totales menor a 1 NMP/100ml)	Garrafón con 19 litros	15
10	S/C	Agua destilada grado reactivo, cuenta total en placa menor de 1000 UFC/ml, conductividad menor de 2 Usiemens/ cm a 25°C, cloro libre residual no detectable, pH entre 5.5-7.5 y metales como Cd, Cr, Cu, Ni, Zn y Pb menor de 0.05 ppm.	Garrafón con 19 litros	60

11	S/C	Agua Grado PCR . Especialmente purificada, libre de endonucleasas y ribonucleasas detectables,	Frasco con 2500 mL	5
12	010.000.3675.00	Agua Inyectable. Solución Inyectable Cada envase contiene: Agua Inyectable 500 ml Envase con 500 ml.	Frasco con 500 mL	2
13	010.000.3673.00	Agua Inyectable. Solución Inyectable, cada ampolleta contiene: Agua Inyectable 3 ml Envase con 100 ampolletas con 3 ml.	Caja con 100 ampolletas de 3 mL cada una	2
14	S/C	Albúmina Sérica Bovina, Fracción V, liofilizada	Frasco con 50 gramos	3
15	080.829.3575	Alcohol Etílico 96° Grado Reactivo	Garrafón con 19 litros	40
16	080.830.4646	Alcohol etílico absoluto (etanol). RA. ACS. Frasco con 1000 mL. TA.	Frasco con 1L	120
17	S/C	Alcohol isopropílico Absoluto, 97.7%. Grado biología molecular	Frasco con 1000 mL	5
18	080.830.4661	Alcohol isopropílico. RA. ACS. Frasco con 1000 mL. TA.	Frasco con 1000 mL	10
19	080.830.4679	Alcohol metílico. (libre de acetona). RA. ACS. Frasco con 1000 mL. TA.	Frasco con 1000 mL	4
20	060.066.0880	Alkacide esterilizante de material termosensible. Solución concentrada al 10.5% de glutaraldehído .	Frasco con 1000 mL	5
21	S/C	Antibiotico antimicotico 100X	100 ml	20
22	S/C	Antígeno Blanco Brucella Abortus cepa 1119-3 (prueba de aglutinación en tubo para la detección de aglutininas específicas de Brucela IgG e IgM) con diluyente	Kit para 10 determinaciones	10
23	S/C	Antígeno teñido con Rosa de Bengala, aglutinación en placa para el diagnóstico de brucelosis, contiene control positivo y control negativo, así como placa de reacción y pipetas desechables	Kit para 50 determinaciones	10
24	S/C	Antígeno VDRL. Antígeno para la determinación cualitativa y semicuantitativa de anticuerpos de Reagina VDRL por floculación. Prueba no treponémica para sífilis. Incluye control positivo y control negativo.	Caja 1 frasco de 5 mL para 250 Determinaciones	12
25	S/C	Anti-human IgG (GAMA-cadena específica) De fosfatasa alcalina conjugado (afinidad aislada anticuerpos específicos) anticuerpo producido en cabras. Frasco con 1 mL	Frasco con 1 mL	1
26	S/C	Antisuero Bordetella Parapertussis Para Aglutinación Rápida En Portaobjetos. Frasco Con 1 MI.	Frasco Gotero Con 1 MI	3
27	S/C	Antisuero Bordetella Pertussis Para Aglutinación Rápida En Portaobjetos. Frasco Con 1 MI. Rtc.	Frasco Gotero Con 1 MI	3
28	S/C	Antisuero Haemophilus Influenza Tipo "A". Frasco Con 1 MI.	Frasco Gotero Con 1 MI	2
29	S/C	Antisuero Haemophilus Influenza Tipo "B". Frasco Con 1 MI.	Frasco Gotero Con 1 MI	2
30	S/C	Antisuero Haemophilus Influenza Tipo "C". Frasco Con 1 MI.	Frasco Gotero Con 1 MI	2
31	S/C	Antisuero Haemophilus Influenza Tipo "D". Frasco Con 1 MI.	Frasco Gotero Con 1 MI	2
32	S/C	Antisuero Haemophilus Influenza Tipo "E". Frasco Con 1 MI.	Frasco Gotero Con 1 MI	2

33	S/C	Antisuero Haemophilus Influenza Tipo "F". Frasco Con 1 MI.	Frasco Gotero Con 1 MI	2
34	S/C	Antisuero Neisseria Meningitidis Grupo A. Liofilizado. Frasco Con 1 MI. Rtc.	Frasco Gotero Con 1 MI	2
35	S/C	Antisuero Neisseria Meningitidis Grupo B. Frasco Con 1 MI.	Frasco Gotero Con 1 MI	1
36	S/C	Antisuero Neisseria Meningitidis Grupo C. Liofilizado. Frasco Con 1 MI. Rtc.	Frasco Gotero Con 1 MI	2
37	S/C	Antisuero Neisseria Meningitidis Grupo D. Frasco Con 1 MI.	Frasco Gotero Con 1 MI	3
38	S/C	Antisuero Neisseria Meningitidis Grupo W135. Liofilizado. Frasco Con 1 MI. Rtc.	Frasco Gotero Con 1 MI	2
39	S/C	Antisuero Neisseria Meningitidis Grupo Y. Liofilizado. Frasco Con 1 MI. Rtc.	Frasco Gotero Con 1 MI	2
40	S/C	Antisuero Neisseria Meningitidis Grupos X, Y, Z, W135. Liofilizado. Frasco Con 2 MI. Rtc.	Frasco Gotero Con 2 MI	3
41	S/C	Antisuero Neisseria Meningitidis Polivalente Poly (A,B,C,D). Frasco Con 1 MI.	Frasco Gotero Con 1 MI	3
42	S/C	Antisuero Vibrio Cholerae 0139 (Bengal) .	Frasco Gotero Con 2 MI	2
43	S/C	BBL MycoPred Kit	10X75 ml, 5 Buffer packets	20
44	S/C	Buffer de referencia pH 10 ± 0.01	frasco de 1 lts	3
45	S/C	Buffer de Referencia pH 7.00 ± 0.01 a 25 °C	frasco de 1 lts	3
46	S/C	Caldo Brucella	frasco 500G	2
47	S/C	CHAGAS Ensayo inmunoenzimático "In vitro" para la detección cualitativa de anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, en muestras de suero o plasma humano, correspondientes a zonas altamente conservadas entre distintas cepas.	Equipo de reactivos para 96 determinaciones	4
48	S/C	CHAGAS Ensayo inmunoenzimático (ELISA) para la detección de anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, en muestras de suero o plasma humano para la detección cualitativa " in vitro" cuyos posillos se encuentran sensibilizados con seis antígenos recombinantes (SAPA, 1,2,13.30 y 36) específicos de los estadios epimastigote y trypanastigote de T.cruzi.	Equipo de reactivos para 96 determinaciones	5
49	S/C	CHAGAS Equipo de reactivos para diagnóstico de Chagas prueba de hemaglutinación indirecta, para la determinación de anticuerpos contra el Trypanosoma cruzi en suero o plasma humanos, con antígeno liofilizado de glóbulos rojos de carnero sensibilizados con antígenos citoplasmáticos de T.cruzi. solución proteica de albúmina bovina al 10:0%.	Equipo de reactivos para 96 determinaciones	5
50	S/C	CKG16 Kit de calibración Mac Farland para tubos de vidrio de 16 mm de diámetro, conjunto 05; 1.0;; 2.0; 3.0; 4.0 (partículas latex)	KIT CON 5 TUBOS	1
51	080.830.0495	Cloroformo. RA. ACS. Frasco con 1000 ml.	Frasco con 1000 mL	1
52	060.066.0606 9	Cloruro de Benzalconio 12:100 producto higienico-desinfectante de material quirúrgico.cada 100 mL, contienen:Cloruro de benzalconio 12 G, nitrito de sodio, antioxidante 5 gramos. Benzal concentrado	Galon	25

53	080.830.0677	Cloruro de Sodio Cristales	Frasco con 250 gramos	11
54	080.830.0677	Cloruro de sodio. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA	Frasco con 500 g	1
55	S/C	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 100 ml.	Pieza	3
56	080.829.0654	Colorante Eosina (EA 50) Solución 3b de Papanicolaou Solución policroma EA 50 C.I. 42095 0,6g/l C.I. 21010 0,04g/l C.I. 45380 2,6g/l H3[P(W3O10)4] 1,7g/l CH3COOH 1,0g/l 1 l = 0.82 kg	Frasco con 1L	49
57	080.829.0951	Colorante Orange G (OG-6) Solución de Papanicolaou 2a solución de anaranjado G (OG 6) C.I. 16230 1,9 g/l H3(Mo12O40)P * xH2O 0,1 g/l	Frasco con 1L	49
58	080.831.3399	CONJUGADO ANTIRÁBICO: FITC Anti-Rabies Monoclonal Globulin (lyophilized)	Frasco con 5 mL	2
59	S/C	Control interno exogeno para RT PCR Exogenous IPC Reagents	1000 reacciones	2
60	S/C	Desoxirribonucleosidos trifosfato dNTP100mM Set Mix	VIAL 200µL	1
61	S/C	Desoxirribonucleosidos trifosfato100 mM dNTP Set, PCR Grade	4 x 250 µL	1
62	080.592.0014	Detergente Biodegradable, Neutro, Ph 7.0, Para Lavado De Material De Vidrio, Plastico, Porcelana Con Eliminacion De Trazas Y Residuos	Garrafa con 4 Litros	36
63	080.592.0014	Detergente líquido alcalino concentrado biodegradable, no tóxico, pH=12, libre de fosfatos. Para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación completa de trazas y residuos.	Garrafa con 4 Litros	60
64	S/C	Enriquecimiento Fildes Para Micro-Organismos Exigentes, 5 Mililitros Por Tubo.	Caja con 10 tubos de 5 mL cada uno	2
65	S/C	Enzima TaqMan Enviromental Master Mix 2.0	200 Tests/kit	5
66	S/C	Enzima Ag Path-ID one step RT-PCR Kit.	500 Tests/kit	5
67	S/C	Enzima Kit Platinum Taq DNA Polymerase.	500 Tests/kit	3
68	S/C	Enzima Platinum® PCR SuperMix	100 Tests/kit	1
69	S/C	Enzima Super Script III Platinum One Step, Quantitative RT-PCR System	500 Tests/kit	3
70	S/C	Enzima TaqMan®Gene Expresion Master Mix.	200 Tests/kit	3
71	S/C	Equipo de Colorantes Para Tinción Diferencial De Gram. Incluye: Safranina, Yodo Gram, Violeta De Genciana Y Alcohol/Acetona, Cada Uno En Frasco Con 250 MI Y Gotero Individual.	Caja Con 4 Frascos	20
72	S/C	Equipo de reactivos de ELISA para la determinación cuantitativa o semicuantitativa in vitro de anticuerpos humanos de la clase de inmunoglobulina IgG contra el virus del sarampión en suero o plasma para apoyar el diagnóstico	Kit 96 pruebas	3

		de las infecciones por el virus del sarampión		
73	080.783.1292	Equipo de reactivos de tinción para bacterias alcohol-ácido resistentes (B.A.A.R.) por método de Ziehl-Neelsen (método en frío). Contiene: Fucsina fenicada (Kinyoun) 1x125 ml, Alcohol-acido orth 1x125 ml, azul de metileno (Löffler) 1x125 ml.	Pieza	40
74	S/C	Equipo de reactivos para determinación de HBsAg, para determinación cualitativa de anticuerpos frente al antígeno de superficie de la Hepatitis B (HBsAg), en el suero y plasma humanos (EDTA, Heparina o citrato). Se utiliza una técnica inmunométrica que implica la reacción simultánea del HBsAg, presente en la muestra con un anticuerpo monoclonal de ratón anti-HBs, marcado con peroxidasa de rábano (HRP) en el conjugado. Contiene sustratos luminógenos (un derivado de luminol y una sal perácida) y un agente de transferencia de electrones. Incluye controles y consumibles	Kit 100 Determinaciones	18
75	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: 1a PRUEBA TREPONÉMICA ELISA Ac Totales Equipo de reactivos para determinación de Sífilis total Ab, reactivo que utiliza tres antígenos recombinantes en un ensayo en sandwich. Los antígenos detectarán las IgG, IgM e IgA, específicas del T. pallidum, los pocillos están recubiertos con una mezcla de antígenos recombinantes 15 kd, 17 Kd y 47 Kd de T. pallidum. Los anticuerpos específicos en muestras de suero o plasma se combinan con estos antígenos y con los mismos antígenos conjugados con peroxidasa de rábano picante cuando el conjugado se agrega a un pocillo en el que se ha incubado la muestra	Kit 96 pruebas	13
76	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: Chikungunya IgM Equipo de reactivos, inmunoenzimático ligado a enzimas de tipo sandwich para la detección de anticuerpos dirigidos a las glicoproteínas de envoltura E2/E1. Los micropozos están recubiertos con anticuerpos de captura para IgM humana, incluye control negativo; control positivo; cut off; buffer diluyente de muestras; antígeno de chikungunya que comprende las glicoproteínas de envoltura del virus; diluyente del conjugado CHIKV; conjugado que contiene anticuerpo monoclonal dirigido a CHIKV marcado con HRP; buffer de lavado; sustrato TMB; solución de parada.	Kit 96 pruebas	2
77	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: Dengue IgM Ensayo de ELISA de captura de IgM contra el dengue de Panbio se utiliza para la detección cualitativa e anticuerpos IgM contra el antígeno del Dengue en suero, como ayuda para el diagnóstico en laboratorios clínicos en pacientes con indicativos de fiebre del dengue. Contiene Tampón de lavado concentrado 20X; Cromógeno TMB; solución de parada; diluyente para muestra; diluyente para antígeno; Antígenos 1-4 del Dengue, Trazador de Mab; conjugado con HRP para captura de IgM contra el Dengue; micropocillos recubiertos de anticuerpos Anti-IgM humano; control positivo para captura de IgM cntra el Dengue; calibrador para capturar de IgM contra el Dengue; COntrol negativo para captura de IgM contra el Dengue.	Kit 96 pruebas	6

78	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: Dengue NSI Ensayo de ELISA para la detección del Dengue, es un ensayo para la captura del antígeno NSI del Dengue. Se utiliza para la detección cualitativa del antígeno NSI en suero como ayuda en el diagnóstico en laboratorio clínico. Contiene Micropocillos recubiertos de anticuerpos anti-NSI (12x8 pocillos); Mab anti-NSI conjugado con HRP: 1 frasco de 15 mL (naranja); Tampón de lavado (20X): 1 frasco de 60 mL de solución salina tamponada con fosfato (pH 7.2-7.6 concentrada 20X con tween 200 y conservante (proclin 1%); Diluyente para muestra: 1 frasco de 22 mL (marrón); Cromógeno TMB (TMB: 1 Frasco de 15 mL); Control positivo: 1 vial de tapón morado con 1.2 mL de antígeno recombinante; Calibrador: 2 viales de tapón naranja con 1.5 mL de antígeno recombinante; Control negativo: 1 vial de tapón blanco con 1.2 mL de suero humano; solución de parada: 1 frasco de tapón rojo con 15 mL.	Kit 96 pruebas	2
79	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: EFES ANTICUERPOS IgG ANTI-RUBEÓLA POR ELISA DE CAPTURA Equipo de reactivos para determinación del virus de la rubeola, provee un ensayo in vitro semicuantitativo o cuantitativo, para anticuerpos humanos de la clase IgG, contra el virus de la rubeola en suero o plasma. Contiene: microplaca con pocillos impregnados con antígenos, calibrador 1, calibrador 2, calibrador 3, calibrador 4, control positivo, control negativo, conjugado enzimático, marcado con peroxidasa, solución buffer para diluir muestra, solución de lavado, cromógeno/solución de sustrato, solución de paro	Kit 96 pruebas	2
80	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: EFES IgM ANTI-RUBEÓLA POR ELISA DE CAPTURA Equipo de reactivos para la determinación in vitro de anticuerpos contra las glicoproteínas del virus de la rubeola IgM en suero o plasma humano, incluye absorbente IgG/RF	Kit 96 pruebas	4
81	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: EFES. IgM VIRUS DEL SARAMPIÓN Equipo de reactivos de ensayo de ELISA, para la determinación in vitro semicuantitativa de anticuerpos humanos de la clase de inmunoglobulina IgM contra antígenos del virus del sarampión en suero o plasma. Las tiras de la microplaca contienen cada una 8 pocillos separables, recubiertos de antígeno del virus del sarampión. Incluye calibrador, control negativo, control positivo, conjugado enzimático, tampón de muestra, tampón de lavado, cromógeno sustrato TMB, solución de parada.	Kit 96 pruebas	4
82	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: HEPATITIS A: DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS IgM ANTIVIRUS HEPATITIS A (HAV) POR ELISA Equipo de reactivos Para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM frente al virus de la hepatitis A (VHA) en suero y plasma humanos (EDTA, heparina o citrato). Se utiliza una técnica de captura de clase de anticuerpo, que implica la dilución de la muestra y la reacción simultánea de la IgM humana en la muestra diluida con anticuerpo biotinilado monoclonal de ratón anti IgM humana. Contiene un conjugado de anticuerpo (monoclonal de ratón anti-HAV) marcado con peroxidasa de rábano (HRP). Contiene sustratos	Kit 100 Determinaciones	10

		luminógenos (un derivado de luminol y una sal perácida y un agente de transeferencia de electrones. Incluye controles y consumibles.		
83	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: HEPATITIS B CORE. Determinación cualitativa de anticuerpos IgM frente al antígeno de la HEPATITIS B CORE (Anti-HBc) en suero y plasma humanos (EDTA, HEPARINA O CITRATO), esta prueba utiliza una técnica de captura de anticuerpos, que implica la reacción de la Anti-HBc presente en la muestra en pocillos recubiertos con el antígeno CORE de la hepatitis B, contiene un conjugado de anticuerpos (Monoclonal de ratón Anti HBc) Marcado con peróxidasa de rabano (HRP) Contiene sustratos luminogénos un derivado de luminol y una sal peracida y un agente de transferencia de electrones. Incluye controles y consumibles.	Kit 100 Determinaciones	18
84	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: HEPATITIS B: PRUEBA SUPLEMENTARIA Para la prueba confirmatoria del antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B. Principio de neutralización de anticuerpos por técnica de quimioluminiscencia-inmunométrica pocillos recubiertos con antígeno de superficie de la Hepatitis B, peroxidasa de rábano (conjugado), sustrato luminogénico y agente de trabajo.	Kit 100 Determinaciones	2
85	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: PANEL TORCH. Citomegalovirus IgM por ELISA Equipo de reactivos para la detección cualitativa de los anticuerpos IgM anticitomegalovirus en suero o plasma humano, mediante un método inmunoenzimático por inmunocaptura. Se utilizan anticuerpos anti-cadena humana para sensibilizar la micro placa de 96 pocillos separables. Se utiliza como conjugado anticuerpo murino monoclonal, anti CMV acoplado a la proxidasa, diluyente de muestras y conjugado, cromógeno TMB, solución de lavado y solución de parada H2SO4 1N, control positivo, control negativo y 1 calibrador	Kit 96 pruebas	8
86	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: PANEL TORCH. IgG Anti-Rubeóla por ELISA Equipo de reactivos para detarminacion del virus de la rubeóla, provee un ensayo in vitro semicuantitativo o cuantitativo, para anticuerpos humanos de la clase IgG, contra el virus de la rubeola en suero o plasma. Contiene: microplaca con pocillos impregnados con antígenos, calibrador 1, calibrador 2, calibrador 3, calibrador 4, control positivo, control negativo, conjugado enzimático, marcado con peroxidasa, solución buffer para diluir muestra, solución de lavado, cromógeno/solución de sustrato, solución de paro	Kit 96 pruebas	1
87	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: PANEL TORCH. IgM Anti-Rubeóla por ELISA Equipo de reactivos para la determinación in vitro de anticuerpos contra las glicoproteinas del virus de la rubeóla IgM en suero o plasma humano, incluye absorbente IgG/RF	Kit 96 pruebas	8
88	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: PANEL TORCH. Toxoplasmosis IgM por ELISA Equipo de reactivos para la determinación cualitativa de los anticuerpos Toxoplasma IgM anti Toxoplasma gondii en suero o plasma mediante un método inmunoenzimático por	Kit 96 pruebas	8

		<p>inmunocaptura de las IgM en fase sólida. Se utilizan anticuerpos anti-cadena gamma humana para sensibilizar la microplaca. Se utiliza como conjugado una mezcla de antígeno T. gondii y anticuerpo monoclonal anti-antígeno T. gondii marcado con peroxidasa, TMB, H₂SO₄ 1N, control positivo, control negativo, calibrador y solución de lavado con sensibilidad y especificidad del 100%.</p>		
89	S/C	<p>Equipo de reactivos para determinación de: PANEL TORCH. Citomegalovirus IgG por ELISA Equipo de reactivos para la determinación de anticuerpos IgG Citomegalovirus, que permite la detección cuantitativa de los anticuerpos anticitomegalovirus en suero o plasma humano mediante un método inmunoenzimático de fase sólida, conocido como ELISA indirecto. - Se utilizan antígenos de CMV inactivados para sensibilizar la microplaca. Se utiliza como conjugado un anticuerpo policlonal marcado con peroxidasa y específicamente dirigido contra las cadenas gamma humanas (anti-IgG). TMB, H₂SO₄ 1N, calibradores 0,0.4,1,4,10, conjugado 51X, diluyente para muestras y solución de lavado, especificidad al 100 y sensibilidad 97.1%</p>	Kit 96 pruebas	2
90	S/C	<p>Equipo de reactivos para determinación de: PANEL TORCH. Herpes IgM por ELISA Equipo de reactivos para la determinación cualitativa de los anticuerpos IgM anti HSV 1+2 en suero o plasma humano o mediante un método inmunoenzimático por captura de las IgM en fase sólida. Se utilizan anticuerpos anti-cadena μ humana para sensibilizar la microplaca. Se utiliza como conjugado un antígeno HSV marcado con peroxidasa. Una placa de 96 pozos separables sensibilizadas con anticuerpos anti-cadena μ humana, solución concentrada de lavado tampón tris-NaCl (ph=7.4), 2% tween 20, Control negativo, Control positivo, calibrador y diluyente de muestras</p>	Kit 96 pruebas	8
91	S/C	<p>Equipo de reactivos para determinación de: Rotavirus VP6 Ensayo de ELISA de tipo sandwich en fase sólida. Los pocillos microtiter de plástico están recubiertos con un anticuerpo monoclonal dirigido contra el producto del sexto gen viral (V6). Éste es el antígeno específico de grupo para todos los rotavirus humanos conocidos. REACTIVOS/MATERIALES PROPORCIONADOS El número máximo de pruebas que se puede obtener con este equipo está indicado en el exterior de la caja. 1. Microtitulación recubiertos con un anticuerpo monoclonal anti-rotavirus 2. Conjugado PREMIER Rotaclone - Peroxidasa de rábano conjugada a un anticuerpo monoclonal anti -rotavirus en una solución tampón proteica con gentamicina y 0,02% de timerosal como conservantes. 3. Control Positivo - Rotavirus de simio SA-11 inactivado en solución tampón salina con 0,02% de timerosal como conservante. 4. Diluyente de Muestra - Solución tampón salina con 0,02% de timerosal como conservante. 5. Solución Tampón Sustrato Parte A - Contiene peróxido de urea. 6. Solución Tampón Sustrato Parte B - Contiene tetrametilbencidina (TMB).</p>	Kit 48 Determinaciones	12

		7. Solución de Parada - Contiene 1N H ₂ SO ₄ . 8. Pipetas de transferencia para muestras 9. Soporte de pocillos para microtitulación		
92	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: WESTERN-BLOT (PRUEBA CONFIRMATORIA) Equipo de reactivos para prueba confirmatoria de VIH-1 western blot (inmunoblot) ELISA indirecta sobre una tira de nitrocelulosa, que contiene las proteínas constituyentes del VIH-1 y un control interno anti-IgG.	Kit 18 Determinaciones	30
93	S/C	Equipo de reactivos para determinación de: Zika IgM Equipo de reactivos para Inmunoensayo de captura ligado a enzimas para la detección en sueros humanos de Anticuerpos IgM dirigidos a las glicoproteínas de la envoltura ZIKV. Los pocillos de microtitulación de poliestireno están recubiertos previamente con Anticuerpos policlonales de captura contra la IgM humana. El Control positivo, control negativo y muestras de prueba desconocidas se diluyen en un tampón de dilución de la muestra. Contiene una placa de 96 pocillos (12 x 8 tiras) para detectar la IgM humana dirigida al virus del Zika. Esto es suficiente para probar un máximo de 28 muestras desconocidas para IgM humana, con controles incluidos en duplicado. Incluye Control negativo de ZIKV IgM, Control positivo de ZIKV IgM, Tampón de dilución de la muestra ZIKV, Antígeno recombinante ZIKV listo para usar para IgM, Antígeno de control de reactividad cruzada para ZIKV IgM, Antígeno de células normales para ZIKV IgM, Anticuerpo secundario listo para usar, Conjugado 100X para ZIKV IgM, Diluyente de conjugado para ZIKV, Tampón de lavado 10X, Sustrato TMB líquido y Solución de parada	Kit 96 pruebas	2
94	S/C	Equipo de reactivos para la determinación de VIH. Genscreen Equipo de reactivos para Inmunoanálisis enzimático, basado en el principio de la técnica de intercalado para la detección del antígeno de VIH y de varios anticuerpos asociados con VIH-1 y el VIH-2, en suero o plasma humanos, la fase sólida esta recubierta con anticuerpos monoclonales contra el antígeno VIH-1 p24, antígenos purificados: proteína biotecnológica gp160, un péptido sintético, totalmente artificial que imita, un epítipo de VIH-1, del grupo O y un péptido que imita el epítipo inmunodominante de la proteína de envoltura VIH-2. Conjugado 1: Anticuerpos policlonales biotilnados contra antígeno VIH, estreptavidina y antígenos VIH-conjugado de peroxidasa (Péptidos gp41 y gp36 que imita los epítopos inmunodominantes de las glucoproteínas de envoltura de VIH-1 y VIH-2, y el mismo péptido sintético, totalmente artificial, que imita el epítipo del VIH-1 del grupo O específico usado para la fase sólida (2 conjugados). Contiene microplaca con 96 pocillos recubiertos con anticuerpos monoclonales contra p24 VIH-1 (ratón) y antígenos purificados VIH-1 y VIH-2, solución de lavado tampón TRIS NaCl pH=7.4, control negativo, control positivo Ab VIH, control positivo Ag VIH, conjugado 1 y 2, diluyente del conjugado 2, tampón sustrato de peroxidasa, cromógeno, TMB y solución de	Kit 96 pruebas	22

		para ácido sulfúrico 1 M.		
95	S/C	Equipo de reactivos para la determinación de: 2a PRUEBA TREPONEMICA Western-Blot IgG Equipo de reactivos para Wester-blot para antitreponema pallidum (IgG) en suero o plasma, el kit contiene tiras individuales con antígenos de Treponema pallidum, plantilla de evaluación con tiras blot de control; conjugado enzimpatico; tampón universal, solución sustrato, bandejas de incubación, instrucciones el ensayo	Kit 24 Determinaciones	7
96	S/C	Equipo de reactivos para la determinación de: 2a. PRUEBA TREPONEMICA Western-Blot IgM Equipo de reactivos para Wester-blot para antitreponema pallidum (IgM) en suero o plasma, el kit contiene tiras individuales con antígenos de Treponema pallidum, plantilla de evaluación con tiras blot de control; conjugado enzimpatico; tampón universal, solución sustrato, bandejas de incubación, instrucciones el ensayo	Kit 24 Determinaciones	7
97	S/C	Equipo de reactivos para la determinación de: VIH Vitros Equipo de reactivos para la determinación cualitativa de anticuerpos frente al virus de la inmunodeficiencia humana de tipos 1 y/o 2 (anti-VIH 1 y anti-VIH 2) en suero y plasma humanos (heparina o citrato). Se utiliza una técnica inmunométrica de fijación, que implica una reacción en dos etapas. Contiene conjugado antígenos recombinantes del VIH marcados con peroxidasa de rábano (HRP). Contiene sustratos luminógenos (un derivado de luminol y una sal perácida) y un agente de transferencia de electrones. Incluye controles y consumibles. Contiene 100 pocillos recubiertos.	Kit 100 Determinaciones	18
98	S/C	Estuche de amplificación para diagnóstico de Salmonella, campylobacter, Shigella , Escherichia coli y EIEC mediante PCR tiempo real.	96 Test/Kit	1
99	S/C	Estuche de amplificación Virus Respiratorios Real Time PCR kit,FluA,fluB,Y SARS Cov 2	96 Tests/kit	30
100	S/C	Estuche de extracción Manual QIAamp Viral RNA Mini Kit.	250 Tests/kit	10
101	S/C	Estuche de Amplificación para serotipificación de DENGUE Mediante PCR Tiempo Real	96 Test/Kit	6
102	S/C	Estuche de extracción automatizada STARmag 96 ProPrep Tube	CAJA C/96	15
103	S/C	Estuche de extracción automatizada equipo, SEEPREP32 STARmag 96 ProPrep Plate	CAJA C/96	5
104	S/C	Estuche de extracción High Pure Template Preparation Kit	100 Tests/kit	3
105	S/C	Estuche de Extracción Manual RNA/DNA Purification kit(Spin Column)	48 Tests/kit	15
106	S/C	Estuche de Extracción Robot Bionner (ExiPrep 96 viral DNA/RNA KIT)	96 Tests/kit	20
107	S/C	Estuche TaqMan Triplex ZIKV/DENV/CHIKV, el kit incluye todos los reactivos necesarios para realizar PCR Triplex, formato leofilizado	96 Test/Kit	30

108	s/C	Ethanol for molecular biology	Frasco 500 ml	5
109	S/C	Ethyl alcohol,pure 200 proof,for molecular biology	Frasco 50 ml	5
110	S/C	Fosfato de potasio dibasico	Frasco con 500 gramos	2
111	S/C	Fosfato de sodio dibasico	Frasco con 500 gramos	2
112	080.830.1279	Fosfato de sodio dibásico anhidro	Bote de 100 gramos	1
113	S/C	Fosfato de sodio monobasico	Frasco con 500 gramos	2
114	080.229.2995	Hematoxilina de Harris Solución de Papanicolauo 1a solución de hematoxilina según Harris C.I.75290 5,3 g/l Al ₂ (SO ₄) ₃ 18 H ₂ O 67g/l 1 l= 1.04 kg	Frasco con 1L	49
115	S/C	HEPATITIS C: DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS IgM (ANTI HCV) POR ELISA, Equipo de reactivos para la determinación cualitativa de anticuerpos frente al virus de la hepatitis C (anti-VHC) en el suero y plasma humanos (EDTA, heparina o citrato). contiene 100 pocillos. Se utiliza una técnica inmunométrica, que implica una reacción en dos etapas. Contiene conjugado (monoclonal de ratón anti-IgG humana marcado con HRP, en tampón con albúmina sérica bovina, suero fetal de termera y un agente antimicrobiano). Incluye controles y consumibles.	Kit 100 Determinaciones	12
116	080.830.1451	Hidróxido de sodio. RA. ACS. Lentejas. Frasco con 500 g. TA.	Frasco con 500 gramos	2
117	S/C	Hipoclorito de Sodio, solución acuosa de una concentración aproximada del 13%	Garrafón con 19 litros	23
118	S/C	Juego De Reactivos Para Prueba De Aglutinación Para El Diagnóstico Rápido De Meningitis Bacteriana Mediante La Detección De Calidad De Antígenos Solubles. Kit Para 25 Pruebas Con 10 Reactivos (Suspensión Látex De N. Meningitis B/E. Coli K1, N. Meningitidis B/E. Coli K1 Control Negativo, H. Influenzae B, S. Pneumoniae, Streptococcus B, N. Meningitidis A, N. Meningitidis C, N. Meningitidis Y/W135, Control Negativo Polivalente Y Extracto De Antígenos Control Positivo Polivalente), Tarjetas De Aglutinacion Y Varillas De Mezclado.	Kit Para 25 Pruebas	3
119	S/C	Kit de Colorante Fluorescente para Geles de Electroforesis Gel Star Nucleic Acid Gel Stain, concentración 10,000X en DMSO. Colorante fluorescente para acidos nucleicos. Caja con dos viales. Mca LONZA.	2X 250 microlitros	2
120	S/C	Líquido de montaje (Low Glicerol Mountig fluid) para fluorescencia	frasco con 10 ml	5
121	S/C	Marcador de peso molecular DNA 100 bd Ladder, 1µg/µl	VIAL 200µL	2
122	S/C	Marcador de peso molecular RNA 100 bd Ladder, Century-Plus RNA Markers	50 µ g a una concentración de 1 mg/ml	3
123	S/C	Medio de cultivo Caldo. Tubo indicador de crecimiento con 7 mL de caldo Middlebrook sin suplemento para la detección y aislamiento de micobacterias Envase con 100 tubos.	Caja con 100 tubos.	4

124	S/C	Medio De Cultivo En Placa Agar Thayer Martin, Para Aislamiento De Neisseria Patogena Proveniente De Muestras Con Flora Mixta De Bacterias Y Hongos.	Bolsa Sellada Con 10 Placas	1
125	S/C	Medio de cultivo medios especiales. Ensayo para determinación cualitativa para el análisis de Micobacterium tuberculosis sensibilidad de obtenida por cultivo a la Pirazinamida (PZA). Envase con 8 frascos: 2 frascos de pirazinamida liofilizada y 6 frascos de suplemento PZA.	Caja con 8 frascos con 15 ml de suplemento de pirazinamida	3
126	S/C	Medio de cultivo medios especiales. Tubo con medio de cultivo para el crecimiento Micobacterium tuberculosis para el análisis de sensibilidad a Pirazinamida (PZA) Envase con 25 tubos de 7 ml de medio. .	Caja con 25 tubos	3
127	S/C	Medio de enriquecimiento Brucella marca laboratorio de patogenicidad microbiana-BUAP (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla)	500g	2
128	S/C	Medios de Cultivo agar. Agar Lowenstein-Jensen (prelaborado). Medio selectivo para micobacterias especialmente M. Tuberculosis. Caja con 10 o 12 tubos.	Caja con 10 piezas	325
129	S/C	Medios De Cultivo Complementos. Sangre Desfibrilada De Carnero. Frasco Con 50 Ml. Rtc.	Frasco Con 50 mL	8
130	080.610.1481	Medios De Cultivo Placas. Placa De Agar Gelosa Chocolate Desechable Estéril De Poliestireno Cristal De 92 Mm De Diámetro Con 18 Ml De Medio Hidratado Con 1% De Hemoglobina Y 1% De Suplemento Nutritivo. Apilable Con Identificación Impresa Individual. Bolsa Estéril De PvdC Polipropileno Sellada Al Calor Con Etiqueta De Identificación. Caducidad 14 Semanas. Placa. Rtc.	Paquete Con 10 Placas	110
131	S/C	Medios De Cultivo Placas. Placa De Agar Sangre Desechable Estéril De Poliestireno Cristal De 92 Mm De Diámetro Con 18 Ml De Medio Hidratado Con 5% De Sangre Desfibrinada De Carnero. Apilable Con Identificación Impresa Individual. Bolsa Estéril De PvdC Polipropileno Sellada Al Calor Con Etiqueta De Identificación. Caducidad 14 Semanas. Placa. Rtc.	Paquete Con 10 Placas	100
132	S/C	Medios de cultivo Placas. Agar saboraud dextrosa Desechable Estéril placa De Poliestireno Cristal De 92 Mm De Diámetro Con 18 Ml De Medio Hidratado Apilable Con Identificación Impresa Individual. Bolsa Estéril De PvdC Polipropileno Sellada Al Calor Con Etiqueta De Identificación. Caducidad 14 Semanas. Paquete Con 10 Placas	Paquete Con 10 Placas	40
133	S/C	Medios de cultivo Placas. Agar saboraud dextrosa, adicionado con cloranfenicol al 50 mg/L, Desechable, Estéril, placa De Poliestireno Cristal De 92 Mm De Diámetro Con 18 Ml De Medio Hidratado Apilable Con Identificación Impresa Individual. Bolsa Estéril De PvdC Polipropileno Sellada Al Calor Con Etiqueta De Identificación. Caducidad 14 Semanas.	Paquete Con 10 Placas	40
134	S/C	Medios de transporte viral, para virus respiratorios VIRCELL	PZA	1000
135	S/C	Metanol 99.99% Grado HPLC/Espectrofotometría	Frasco con 1000 mL	2
136	S/C	MgCl ₂ , 25mL	vial	1

137	S/C	N N Tetrametil P-Fenilendiamino Para Determinar La Reacción De Oxidasa En Las Bacterias. Sobres Con 3 Tarjetas De 5x5 Cm Con Reactivo Impregnado En Papel Filtro Listo Para Usar.	Caja Con 25 Sobres	5
138	S/C	Patrón turbidimétrico Mc Farland No. 0.5 tubo de 15 x 103 mm	PIEZA	1
139	S/C	Patrón turbidimétrico Mc Farland No. 1 tubo de 15 x 103 mm	PIEZA	1
140	S/C	Proteína Bovine Serum albumin (40mg/ml)	500g	1
141	S/C	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Prueba para determinar la sensibilidad a Mycobacterium tuberculosis mediante análisis cualitativo rápido a Estreptomycin Isoniazida Rifampicina y Etambutol (SIRE) Caja con 12 frascos 4 frascos de antibiótico SIRE y 8 frascos SIRE.	Caja con 12 frascos 4 frascos de antibiótico SIRE y 8 frascos SIRE.	3
142	S/C	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Prueba para determinar la sensibilidad a Mycobacterium tuberculosis mediante análisis cualitativo rápido. Suplemento 4.0 Caja con 12 frascos: 6 frascos de mezcla de antibióticos PANTA (Polimixina B Anfotericina Acido Nalidixico Trimetropina Azlocilina) y 6 frascos de suplemento de crecimiento OADC.	Caja con 12 frascos: 6 frascos de mezcla de antibióticos PANTA (Polimixina B Anfotericina Acido Nalidixico Trimetropina Azlocilina) y 6 frascos de suplemento de crecimiento OADC.	3
143	S/C	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB mediante PCR semicuantitativa integrada y en tiempo real en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	Caja con 10 cartuchos	40
144	S/C	Resina sintética. Medio de montaje rápido para preparaciones histológicas ordinarias y de microscopía electrónica.	Envase con 500 mL	15
145	080.830.3408	Rojo de fenol. Indicador químico. Frasco con 10 g.	Frasco 10 g	1
146	S/C	SECUENCIA PRIMER BRU1S711F GCTTGAAGCTTGCGGACAGT	VIAL CON 200 NMOL	2
147	S/C	SECUENCIA PRIMER BRU1S711R GGCCTACCGCTGCGAAT	VIAL CON 200 NMOL	2
148	S/C	SECUENCIA PRIMER CTXAB R- 5´GGTATTCTGCACACAAAATCAG-3´	VIAL CON 200 NMOL	1
149	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Forward 5´CAGTCAAATGGGCTGATGCA´ 3	VIAL CON 200 NMOL	1
150	S/C	SECUENCIA PRIMER I35U17 5´TCGAACGCGTGAATGG 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
151	S/C	SECUENCIA PRIMER 199L20 5´GGCCGTTGGCTTCAAATAGA 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
152	S/C	SECUENCIA PRIMER 402U16 5´CGCCAGCTCGTACTTC 3´	VIAL CON 200 NMOL	1

153	S/C	SECUENCIA PRIMER 442L15 5´GATACGGCCGGCATT 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
154	S/C	SECUENCIA PRIMER 85U18 5´CAAGGCCGAACGCTTCAT 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
155	S/C	SECUENCIA PRIMER 894L24 5´GAGTTCTGGTAGGTGTGAGCGTAA 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
156	s/C	SECUENCIA PRIMER BHIS41U20 5´GGCGACAGCGAGACAGAATC 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
157	S/C	SECUENCIA PRIMER BHIS91L17 5´GCCGCCTGGCTCACTT 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
158	S/C	SECUENCIA PRIMER CS-F (5-TCG CAA ATG TTC ACG GTACTT T-3)	VIAL CON 200 NMOL	1
159	S/C	SECUENCIA PRIMER CTXAB F 5´- TGAAATAAAGCAGTCAGGTG-3´	VIAL CON 200 NMOL	1
160	S/C	SECUENCIA PRIMER DI-F 5´CAA AAG GAA GTC GYG CAA TA´3	VIAL CON 200 NMOL	1
161	S/C	SECUENCIA PRIMER D3-F 5´GGA CTR GAC ACA CGC ACC CA´3	VIAL CON 200 NMOL	1
162	S/C	SECUENCIA PRIMER D3-R 5´CAT GTC TCT ACC TIC TCG ACT TGY CT´3	VIAL CON 200 NMOL	1
163	S/C	SECUENCIA PRIMER D4-F 5´TIG TCC TAATGATGCTRGTCG´3	VIAL CON 200 NMOL	1
164	S/C	SECUENCIA PRIMER D4-R 5´TCC ACC YGA GAC TCC TIC CA´3	VIAL CON 200 NMOL	1
165	S/C	SECUENCIA PRIMER HMpV Forward 5´CAAGTGTGACATTGCTGAYCTRAA´ 3	VIAL CON 200 NMOL	1
166	S/C	SECUENCIA PRIMER HMpV Reverse 5´ACTGCCGCACAACATTTAGRAA´ 3	VIAL CON 200 NMOL	1
167	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Forward 5´ACAAGTTGTCAAYGTCTTAATTCRTAT´ 3	VIAL CON 200 NMOL	1
168	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Forward 5´C(P)[A]GCC[T]GCGTGGC´ 3	VIAL CON 200 NMOL	1
169	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Forward 5´CCTTGCGAATGAATGTGCT´ 3	VIAL CON 200 NMOL	1
170	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Forward 5´CGATGAGGCTATTCCGACTAGGT´ 3	VIAL CON 200 NMOL	1
171	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Forward 5´CTGCCAAATCGGCAATTAAC´ 3	VIAL CON 200 NMOL	1
172	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Forward 5´GCCCCAGTGGTCTTACATGCACATC´ 3	VIAL CON 200 NMOL	1
173	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Forward 5´GGTGGCTGCGTTGGC´ 3	VIAL CON 200 NMOL	1
174	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Forward 5´TGAGACAACGCYTAGTTGTT´ 3	VIAL CON 200 NMOL	1
175	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Forward 5´TGGYTCAATCTCAACAACAAGATTTAAG´ 3	VIAL CON 200 NMOL	1

176	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´AAAGGGCTATAAAGAGAATAAGGTATTCT`3	VIAL CON 200 NMOL	1
177	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´ACCTAATAAGCCTCTTTCTCAACCC`3	VIAL CON 200 NMOL	1
178	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´ACCTCCTGGTATAGCAGTGAAC`3	VIAL CON 200 NMOL	1
179	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´C(P)[A]GCC[T]GCGTGGT`3	VIAL CON 200 NMOL	1
180	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´CCTCCTGAGCCTCAATATAGTAACC`3	VIAL CON 200 NMOL	1
181	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´CTGGCAGCAATCATAAGRTGATTC`3	VIAL CON 200 NMOL	1
182	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´CTGTCCCGCCCAAGATACA`3	VIAL CON 200 NMOL	1
183	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´GAAACACGGACACCCAAAGTA`3	VIAL CON 200 NMOL	1
184	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´GCCACGGTGGGGTTTCTAAACTT`3	VIAL CON 200 NMOL	1
185	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´TACCCGAGAAATATTATTTGGC`3	VIAL CON 200 NMOL	1
186	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´TCGGCACCTAAGTARTTYTGAGTT`3	VIAL CON 200 NMOL	1
187	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´TGTTGTGGCTGATGAACATAAAAGG`3	VIAL CON 200 NMOL	1
188	S/C	SECUENCIA PRIMER HPIV Reverse 5´TTGCATCACCCTGCTAGTACCAC`3	VIAL CON 200 NMOL	1
189	S/C	SECUENCIA PRIMER HURNASE -P-F. 5´AGATTGGACCTGCGAGCG`3´	VIAL CON 200 NMOL	1
190	S/C	SECUENCIA PRIMER HURNASE -P-F. 5´AGATTGGACCTGCGAGCG`3´	VIAL CON 200 NMOL	1
191	S/C	SECUENCIA PRIMER HURNASE-P-R 5´GAGCGGCTGTCTCCACAAGT`3´.	VIAL CON 200 NMOL	1
192	S/C	SECUENCIA PRIMER HURNASE-P-R 5´GAGCGGCTGTCTCCACAAGT`3´.	VIAL CON 200 NMOL	1
193	S/C	SECUENCIA PRIMER IAC 186R GGCCTACCGCTGCGCAAT	VIAL CON 200 NMOL	1
194	S/C	SECUENCIA PRIMER InA/HI Forward 5´AAC TAC TAC TGG ACT CTR CTK GAA`3´	VIAL CON 200 NMOL	1
195	S/C	SECUENCIA PRIMER INF A Forward 5´d GAC CRA TCC TGT CAC CTC TGA`C`3´	VIAL CON 200 NMOL	1
196	S/C	SECUENCIA PRIMER Inf A pdm rever primer 5´TCT TGT GAG CTG GGT TTT CAT TTG`3´	VIAL CON 200 NMOL	1
197	S/C	SECUENCIA PRIMER Inf A pdm For primer 5´TTG CAG TAG CAA GTG GGC ATG A3`3´	VIAL CON 200 NMOL	1
198	S/C	SECUENCIA PRIMER INF A Reverse 5´d AGG GCA TTY TGG ACA AAK CGT CTA`3´	VIAL CON 200 NMOL	1

199	S/C	SECUENCIA PRIMER INF B Reverse 5' d CCG TGC TCT TGA CCA AAT TGG 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
200	S/C	SECUENCIA PRIMER InfA/H1, Reverse 5' CCA TTG GTG CAT TTG AGK TGA TG 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
201	S/C	SECUENCIA PRIMER InfA/H3, Forward 5' AAG CAT TCC YAA TGA CAA ACC 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
202	S/C	SECUENCIA PRIMER InfA/H3, Reverse 5' ATT GCR CCR AAT ATG CCT CTA GT 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
203	S/C	SECUENCIA PRIMER MVN 1139F 5' TGGCATCTGAACTCGGTATCA 3'.	VIAL CON 200 NMOL	1
204	S/C	SECUENCIA PRIMER MVN 1213 R.5' TGTCCTCAGTAGTATGCATTGCAA 3'.	VIAL CON 200 NMOL	1
205	S/C	SECUENCIA PRIMER PIV Forward 5' GACCAAAGCACTGAATAACATTTTCC 3	VIAL CON 200 NMOL	1
206	S/C	SECUENCIA PRIMER RNASE P F 5' CCAAGTGAGGGCTGAAAAG3'	VIAL CON 200 NMOL	1
207	S/C	SECUENCIA PRIMER RNASE P Probe 5' CCCAGTCTCTGTGCAGCACTCCCTTC 3	VIAL CON 200 NMOL	1
208	S/C	SECUENCIA PRIMER RNASE P R TGTTGTGGCTGATGAACTATAAAAAG 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
209	S/C	SECUENCIA PRIMER RnaseP Forward 5' d AGA TTT GGA CCT GCG AGC G 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
210	S/C	SECUENCIA PRIMER RNaseP-R (5-TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG-3)	VIAL CON 200 NMOL	1
211	S/C	SECUENCIA PRIMER RSV Forward 5' GGCAAATATGGAAACATACGTGAA 3	VIAL CON 200 NMOL	1
212	S/C	SECUENCIA PRIMER RSV Reverse 5' TCTTTTCTAGGACATTGTAYTGAACAG 3	VIAL CON 200 NMOL	1
213	S/C	SECUENCIA PRIMER RV 11 5' CAACACGCCGACGGACAAC3'	VIAL CON 200 NMOL	1
214	S/C	SECUENCIA PRIMER RV12 5' CCACAAGCCGCGAGCAGTCA 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
215	S/C	SECUENCIA PRIMER RV12-2 5' CCACGAGCCGGAACAGTCC 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
216	S/C	SECUENCIA PRIMER SONDA HURNASE - P FAM-TTCTGACCTGAAGGCTCTGCGCG- BHQ-1	VIAL CON 200 NMOL	1
217	S/C	SECUENCIA PRIMERBHA-188F 5' AGACCAGAGGGAAACTATGCC 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
218	S/C	SECUENCIA PRIMERBHA-270R 5' TCCGGATGTAACAGGTCTGACTT 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
219	S/C	SECUENCIA PRIMERCS-R (5-TCG TGC ATT TCT TTC CAT TGTG-3)	VIAL CON 200 NMOL	1
220	S/C	SECUENCIA PRIMERD1-R 5'CTG AGT GAA TIC TCT CTG CTR AAC3	VIAL CON 200 NMOL	1
221	S/C	SECUENCIA PRIMERD2F- 5'CAG GCT ATG GCA CYG TCA CGA T'3	VIAL CON 200 NMOL	1

222	S/C	SECUENCIA PRIMERD2-R-5´CCA TYT GCA GCA RCA CCA TCT C'3	VIAL CON 200 NMOL	1
223	S/C	SECUENCIA PRIMERH1 pdm forward 5´GTG CTA TAA ACA CCA GCC TCC CAT T 3´.	VIAL CON 200 NMOL	1
224	S/C	SECUENCIA PRIMERH1 pdm reverse 5´AGA CGG GAY ATT CCT CAA TCC TG 3´.	VIAL CON 200 NMOL	1
225	S/C	SECUENCIA PRIMERHPIV Forward 5´GCATTCCAATCTACAGGACTATGA´3	VIAL CON 200 NMOL	1
226	S/C	SECUENCIA PRIMERHPIV Forward 5´CCAAGTGTGAGGGCTGAAAAG`3	VIAL CON 200 NMOL	1
227	S/C	SECUENCIA PRIMERINF B Forward 5´d TCC TCA AYT CAC TCT TCG AGC G 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
228	S/C	SECUENCIA PRIMERProbe-VIC2 Yakima Yellow 5' CAGACCAAATGCACGGGGAAHATACC 3'BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
229	S/C	SECUENCIA PRIMERRnaseP Reverse 5´d GAG CGG CTG TCT CCA CAA GT 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
230	S/C	SECUENCIA PRIMERRnaseP-F (5-CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG-3)	VIAL CON 200 NMOL	1
231	S/C	SECUENCIA SONDA IAC TCTCATGCGTCTCCCTGGTGAATGTG	VIAL CON 200 NMOL	1
232	S/C	SECUENCIA SONDA RnaseP Probe 5´d FAM-TTC TGA CCT GAA GGC TCT GCG CG -BHQ-1 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
233	S/C	SECUENCIA SONDA Ruv 5´6FAM-AGGTCCAGGTCCCGCCGACBHQ1 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
234	S/C	SECUENCIA SONDA 157U21P HEX5´AGACCCAGGGCGCACGCTGTC 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
235	S/C	SECUENCIA SONDA 419U22P 5´AATACGTCGACACTTATGGCGA 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
236	S/C	SECUENCIA SONDA 87IU22p FAM 5´CAGTCGGCCTTGCGTGAGTGGG BHQ1 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
237	S/C	SECUENCIA SONDA BHS62U28P QUASAR 5´CGTGACAGATAGGCTTTTACGTTGAGCGC BHQ3 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
238	S/C	SECUENCIA SONDA D1-Probe FAM-CAT GTG GYT GGG AGC RCG C'3-BHQ!	VIAL CON 200 NMOL	1
239	S/C	SECUENCIA SONDA D2-Probe HEX-5'CTC YCC RAG AAC GGG CCT CGA CTI CAA'3-BHQ!	VIAL CON 200 NMOL	1
240	S/C	SECUENCIA SONDA D3-ProbeTEXAS RED- 5' ACC TGG ATG TCG GCT GAA GGA GCT TG'3-BHQ2	VIAL CON 200 NMOL	1
241	S/C	SECUENCIA SONDA D4-Probe Cv5-5'TYC CTA CYC CTA CGC ATC GCA TIC CG3'-BHQ3	VIAL CON 200 NMOL	1
242	S/C	SECUENCIA SONDA H1 pdm prob FAM- ATA CAT CCG A"TC ACM ATT GGA AAA TGT CC- BHQ-1.	VIAL CON 200 NMOL	1
243	S/C	SECUENCIA SONDA HmPV Probe FAM 5' TGGCYGTAGCTTCAGTCAATCAACAGA`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
244	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe 5´TCCTCCGGCCCCCTGAATGYGGC`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1

245	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe FAM 5´CCATTACC"TT" AAGTGATGGAATCAATCGCAA`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
246	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe FAM 5´TCCGCCTGGCACGGTACTCCCT`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
247	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe FAM 5´TGCACCAGACCCGGGCTCAGGTACTCCGA`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
248	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe FAM 5´AACACGCT`TT`CCAACGAGGTTTCTTCAACTGAG`3- BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
249	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe FAM 5´CCCRCTG`TT`TGGACCAGGGATATACTACAAA`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
250	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe FAM 5´CCAGGATTGGGTGGAACCTGCAA`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
251	S/C	SECUENCIA SONDA HURNASE - P FAM- TTCTGACCTGAAGGCTCTGCCG- BHQ-1	VIAL CON 200 NMOL	1
252	S/C	SECUENCIA SONDA Inf A pdm probe -FAM- TGA ATG GGT C"TT" A TCC CGA CCA GTG AGT AC-BHQ-1	VIAL CON 200 NMOL	1
253	S/C	SECUENCIA SONDA INF A Probe 5' d FAM-TGC AGT CCT CGC TCA CTG GGC ACG -BHQ-1 3'	VIAL CON 200 NMOL	1
254	S/C	SECUENCIA SONDA InfA/H3, Probe 5´CAG GAT CAC ATA TGG GSC CTG TCC CAG 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
255	S/C	SECUENCIA SONDA MVNP1163P FAM- CCGAGGATGCAAGGCTTGTTCAGA - BHQ-1. .	VIAL CON 200 NMOL	1
256	S/C	SECUENCIA SONDA RNaseP-P (FAM-CC CCA GTC TCT GTC AGC ACT CCC TTC-BHQ1)	VIAL CON 200 NMOL	1
257	S/C	SECUENCIA SONDA RSV Probe FAM 5' CTGTGTATGTGGAGCCTTCGTGAAGCT`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
258	S/C	SECUENCIA SONDA Sonda CS-P (5-6-FAM-TGC AAT AGC AAGAAC CGT AGG CTG GATGBHQ-1-3_)	VIAL CON 200 NMOL	1
259	S/C	SECUENCIA F-LipL32 AAG CAT TAC CGC TTG TGG TG	VIAL CON 200 NMOL	1
260	S/C	SECUENCIA Primer IAC 46F GCTTGAAGCTTGCGGACAGT	VIAL CON 200 NMOL	1
261	S/C	SECUENCIA R-LipL32 GAA CTC CCA TTT CAG CGA TT	VIAL CON 200 NMOL	1
262	S/C	SECUENCIA RNaseP-F CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG	VIAL CON 200 NMOL	1
263	S/C	SECUENCIA RNaseP-P FAM-CC CCA GTC TCT GTC AGC ACT CCC TTC-BHQ1	VIAL CON 200 NMOL	1
264	S/C	SECUENCIA RNaseP-R TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG	VIAL CON 200 NMOL	1
265	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe FAM 5´GCATTCCAATCTACAGGACTATGA`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
266	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe FAM 5´CATTATTATCTCTGC`TT`TTCCTTACAGGCCACATCA`3- BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1

267	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe 5´TGTGTGGCGGTTGCTATTATGTTAAGCCTG`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
268	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe FAM 5´CCCTGACGACCACGTTGTGGTCA`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
269	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe FAM 5´CCCCAGTCTCTGTCAGCACTCCCTTC`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
270	S/C	SECUENCIA SONDA HPIV Probe FAM 5´TCCTCCGGCCCCTGAATGYGGC`3-BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
271	S/C	SECUENCIA SONDA INF B Probe 5´ d FAM-CCA ATT CGA GCA GCT GAA ACT GCG GTG -BHQ-1 3´	VIAL CON 200 NMOL	1
272	S/C	SECUENCIA SONDA InfA/HI, Probe 5´TGA YCC AAA GCC (T-BHQ1)CT ACT CAG TGC GAA AGC	VIAL CON 200 NMOL	1
273	S/C	SECUENCIA SONDA IS711 FAM- AAGCCAACACCCGGCCATTATGGT-TAMRA	VIAL CON 200 NMOL	2
274	S/C	SECUENCIA SONDA Probe-YAM2 FAM 5' CAGRCCAATGTGTGTGGGGAYCACACC 3'BHQ	VIAL CON 200 NMOL	1
275	S/C	Sistema En Miniatura De Identificación Bioquímica Mediante Sustratos Clásicos Y Determinación De Resistencia Y Susceptibilidad De Mínimo 24 Antibióticos Para Bacterias Gram Positivas. Incluye Reactivos Y Accesorios Para Su Uso. (Reactivos: N,N-Dimetil-Alfa- Naftilamina Al 0.5 % 30 MI, Ácido Sulfanílico Al 0.8 % 30 MI, Hidróxido De Potasio Al 40 % 30 MI, Alfa Naftol Al 5 % 30 MI, Reactivo De Peptidasa 30 MI, Aceite Mineral 60 MI. Accesorios: Sistema De Inoculación, Juego De Inoculators, Rehidratador/Inoculador Y Kit Cuentagotas De Reactivos)	Caja Con 20 Paneles	6
276	S/C	Sistema En Miniatura De Identificación Bioquímica Mediante Sustratos Clásicos Y Determinación De Resistencia Y Susceptibilidad De Mínimo 27 Antibióticos Para Bacterias Gram Negativas. Incluye Reactivos Y Accesorios Para Su Uso. (Reactivos: N,N-Dimetil-Alfa- Naftilamina Al 0.5 %, 30 MI, Ácido Sulfanílico Al 0.8 %, 30 MI, Cloruro Férrico Al 10 %, 30 MI, Hidróxido De Potasio Al 40 %, 30 MI, Alfa Naftol Al 5 %, 30 MI, Reactivo De Kovacs, 30 MI, Aceite Mineral, 60 MI. Accesorios: Sistema De Inoculación, Juego De Inoculators, Rehidratador/Inoculador Y Kit Cuentagotas De Reactivos)	Caja Con 20 Paneles	6
277	S/C	Sobre de Geles de agarosa E gel al 2%	Caja con 10 pzas	3
278	S/C	Sobre de Geles de agarosa E gel al 2%, doble combo	Caja	3
279	S/C	Sodio fosfato monobásico monohidratado (fosfato de sodio monobásico)	Bote de 100 gramos	1
280	S/C	Solución alcohólica de Giemsa al 0.4%. Frasco con 500 ml. TA.	Frasco con 500 mL	1
281	S/C	Solución antibióticos: penicilina G. Sódica 10,000 UI/con sulfato de estreptomocina 10,000 mcg/ml en solución salina 0.85%	Frasco con 20 mL	2
282	S/C	Solucion de descontaminacion,RNaseZap®	Frasco 250 ml	10

283	080.610.0151	Solución de enriquecimiento EMJH (ELLINGHAUSEN, MC, CALLOUGH, HARRIS, JOHNSON) para leptospiras.	Caja con 6 frascos de 100 mL cada uno	2
284	S/C	Solución de Giemsa, colorante concentrado para tejidos	Frasco con 500 mL	2
285	S/C	Solución salina balanceada de Hanks, sin NaHCO ₃ , estéril, grado C.T.	Frasco 500 ml	20
286	S/C	Sonda CS-P 5-6-FAM-TGC AAT AGC AAG AAC CGT AGG CTG GATG-BHQ1-3	VIAL CON 200 NMOL	1
287	S/C	Sonda P-L32 FAM-AAA GCC AGG ACA AGC GCC G-BHQ1	VIAL CON 200 NMOL	1
288	S/C	Suero de conejo blanco	Frasco con 100 mL	3
289	S/C	Suplemento selectivo modificado (Farrell)	10 viales c/u para 500ml	8
290	S/C	Suplemento selectivo modificado para Brucella	5 frascos/kit	5
291	S/C	Timerosal	Frasco con 100 gramos	1
292	S/C	Tiras para Inmunocromatografía Lateral TB Ag MPT64 rapid (prueba rápida para detección de TB, Inmunocromatografía lateral TB Ag MPT64 rapid)	Caja con 25 cassetts	15
293	080.830.5270	Xilol. RA. ACS.	Frasco con 1L	107
294	080.829.1405	Yodo lugol concentrado	frasco de 1 litro	2

Notas:

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:

- Condiciones de pago
- Plazo y condiciones de entrega
- Lugar de entrega
- Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Convocatoria a la Licitación Pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO ANEXO 1-A

Para los números de Referencia 74, 82, 83, 84, 97, 115

- 1 **EQUIPO AUTOMATIZADO VITROS** que utilice una tecnología de detección por quimioluminiscencia para proporcionar datos exactos en ensayos heterogéneos de fluidos humanos con confiabilidad de resultados. Capacidad de carga, acceso continuo a reactivos y muestras, velocidad de procesamiento con fuente de alimentación monofásica, 100-240 V CA, 47-63 Hz, 12 amp, ≤ 1.5 KVA Conste de una unidad operativa, de un centro de órdenes del sistema, de un centro de e-conectividad, de un centro de salida de datos y de una unidad de alimentación. Categorías de tipo de paciente, factor de dilución manual, factor de dilución de la prueba, prioridad de muestra de urgencia, programa permanente, verificación de repeticiones, procesos de fluido corporal sin protocolo soportado por el sistema, repeticiones. El sistema se utiliza para controlar la exactitud y precisión, utiliza las pantallas de revisar datos por analito o revisar datos por control para elaborar un informe o una gráfica de resultados de control de calidad. **Se deberá entregar con un Regulador tipo No Break, y aire acondicionado (mini Split).**
- Sistema automatizado de inmunodiagnóstico con acceso aleatorio y urgencia en muestras de fluido con tecnología de detección por quimioluminiscencia amplificada y tecnología Intellicheck, que no utilice tuberías, drenajes, válvulas de purga o agua desionizada.
 - Se requiere que todas las reacciones necesarias para una medida individual cuantitativa, semicuantitativa o cualitativa tengan lugar en un pocillo recubierto.
 - Los pocillos se utilizan para un test individual y seguidamente se desechan.
 - Capacidad para muestras en suero o plasma.
 - Calibración de acceso aleatorio.
 - Controles para cada uno de los marcadores.
 - Reactivo de señal.
 - Puntas.
 - Kit de mantenimiento.
 - Caja desechable para desechos sólidos.
 - Mantenimientos mínimos, no requiere limpieza o reemplazo de tuberías o sondas, no purga de reactivos
 - Dispensación con puntas de pipeta desechables individuales con comprobación automática del estado de la muestra para detección de coágulos, gestión de detección de coágulos con conservación de la muestra, detección de burbujas, detección de muestras de alta y baja viscosidad, detección de nivel y detección de muestra insuficiente.
 - Dilución automática y pruebas repetidas automáticamente usando puntas de pipeta desechables
 - Capacidad de procesamiento de hasta 90 tests/hora.
 - Capacidad para cargar hasta 60 muestras, 10 en cada rotor.
 - Hasta 20 Cartuchos de reactivos integrados para ser cargados en cualquier momento y almacenados y administrados a bordo para una operación de acceso continuo.
 - Volumen de Muestra de 80 a 100 microlitros.
 - Capacidad de registro de 5,000 resultados.
 - Capacidad para conectividad remota.
 - Interfasable.
 - Toner y hojas necesarias.

Para el número de Referencia **72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94**

2. EQUIPO LECTOR DE ELISA, método de detección absorbancia, microplacas aceptadas, espectrofotómetro a 400-700nm, fuente de luz lámpara de alógeno-tungsteno filtros de 405,450,492,630 nanómetros que incluya la calificación y el mantenimiento del equipo y papel térmico para su uso.

Deberá incluir en comodato lo siguiente:

Micropipeta unicanal de 5-50 μ L, con puntas acorde a micropipeta y las necesarias para el proceso.

Micropipeta unicanal de 20-200 μ L, con puntas acorde a micropipeta y las necesarias para el proceso.

Micropipeta multicanal (8 puntos) de 30 - 300 μ L, con puntas acorde a micropipeta y las necesarias para el proceso.

Para el número de Referencia **94**

3. EQUIPO LAVADOR DE PLACAS AUTOMÁTICO, para microplaca con peine de 8 pines de dispensación y aspirado que incluya la calificación y el mantenimiento del equipo.

Película adhesiva de polietileno (abbott ref 4j71-75) caja con 100 piezas.

Contenedor "v" de plástico.

Micropipeta unicanal de 100-1000 μ L, con puntas acorde a micropipeta y las necesarias para su proceso.

Para el número de Referencia **92**

4. EQUIPO AUTOBLOT 3000, para proceso de wester blot, Equipo automatizado para procesar tiras de nitrocelulosa utilizadas en pruebas de Inmuno Blot. El AutoBlot es completamente programable desde el panel frontal y almacena hasta 10 protocolos de diferentes ensayos en su memoria para dosificar, incubar y aspirar, deberá incluir:

Tenacillas de plástico.

Placa de plástico, de 20 celdillas. (20 strip trays) en cantidades necesarias para el procesamiento hasta el término de los kits de acuerdo a lo programado.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

El licitante adjudicado deberá entregar un EQUIPO EN COMODATO con Sistema Automatizado de Identificación Bacteriana y Pruebas de Susceptibilidad Antimicrobiana, con un Regulador tipo No Break y aire acondicionado.

El licitante adjudicado deberá presentar por escrito, para evitar la declinación de la misma lo siguiente:

- a) **Carta compromiso** para proporcionar un Sistema Automatizado de Identificación Bacteriana y Pruebas de Susceptibilidad Antimicrobiana de modelo no mayor a un año con tecnología actualizada en exposición permanente que permita la realización de las pruebas correspondientes a las partidas arriba mencionadas.
- b) **Carta descriptiva de la entrega de los componentes de sistema** (Lector, accesorios especiales, sistema de cómputo e impresora) y un regulador tipo No Break.
- c) **Carta compromiso de entrega de insumos y consumibles** necesarios para su uso durante el tiempo que se cuente con insumos del equipo automatizado de Identificación Bacteriana.
- d) **Programa de servicio de mantenimiento preventivo durante la vigencia**, debiéndose realizar éste con la oportunidad necesaria para garantizar el buen funcionamiento del equipo.

- e) **Carta compromiso de calificación de equipo**, posterior a la instalación y puesta en marcha del equipo de Identificación Bacteriana.
- f) **Carta compromiso de mantenimiento correctivo** para realizar las reparaciones necesarias y brindar respuesta inmediata a partir de la de la notificación de falla por parte del usuario. En caso de que la corrección del equipo no se lleve a cabo en un lapso de 24 horas, el proveedor se hace responsable del proceso de las muestras hasta su resultado final y entregar al LESPHE los resultados en un lapso no mayor a 4 días.
- g) **Programa de entrega de Material Reactivo y Consumibles** de acuerdo a lo solicitado anteriormente, no debiendo exceder de 24 horas a la fecha establecida.
- h) **Certificados o constancias de calibración** del Sistema Automatizado de Identificación Bacteriana y Pruebas de Susceptibilidad Antimicrobiana, dicho certificado deberá contar con validez ISO.
- i) **Carta compromiso** para brindar capacitación al personal del LESPHE en el Uso y Funcionamiento del Sistema Automatizado de Identificación Bacteriana y Pruebas de Susceptibilidad Antimicrobiana y Actualización en la Resistencia Bacteriana a los Antibióticos.

El licitante adjudicado acuerda y asume su responsabilidad para cumplir los siguientes lineamientos:

- a) Entregar los Manuales e Instructivos de Uso de los Componentes del Sistema Automatizado de Identificación Bacteriana y Susceptibilidad Antimicrobiana, preferentemente en español.
- b) Disponer de atención personalizada para apoyo y orientación, tanto de los ensayos como del funcionamiento del Sistema Automatizado.
- c) Capacitar al personal que hará uso del equipo en las instalaciones del LESPHE con la entrega de constancias.
- d) Entregar el Material Reactivo y Consumibles en las instalaciones del LESPHE presentando los Certificados de calidad del Material Reactivo y Consumibles por cada lote, y en su caso, las Hojas de Datos de Seguridad para cada Material Reactivo.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

Sistema Automatizado de Identificación Bacteriana y Pruebas de Susceptibilidad Antimicrobiana que integre pruebas bioquímicas de sustratos básicos y resistencia de antibióticos para bacterias Gram Positivas y Gram Negativas; de igual manera la identificación bacterias con requerimientos nutricionales especiales como Haemophilus y Neisseria. Se requiere que dicho sistema cuente con una alimentación eléctrica de 100-230 V, una frecuencia de línea 50/60 Hz, una intensidad de línea 2.5 A, con un sistema fotométrico de medición (Consta de fuente luminosa halógena de tungsteno, filtros de interferencia, cables de fibra óptica, dispositivos colimadores y transductores con fotodiodos) y una unidad de procesamiento central para la traducción de la información e impresión en papel. El Sistema Automatizado de Identificación Bacteriana y Pruebas de Susceptibilidad Antimicrobiana deberá incluir todos los reactivos básicos reveladores para las pruebas bioquímicas e insumos necesarios para la correcta aplicación del sistema, así como condiciones de dispensación automatizada de caldos y reveladores.

PARA LOS NÚMEROS DE REFERENCIA 275, 276

Escáner CS LIDE 200 CA/LAM INOCHEM, Escáner, Cable de interfaz USB, soporte CD-ROM/CD-ROM de instalación], Extraplano., LED de 3 colores (RGB), resolución óptica de 4800x4800 ppp, resolución seleccionable 25-19 200 99 (Scan Gear), entrada de 48 bits para cada color RGB, escaneado escala de grises, velocidad de 25ms/línea (300ppp)4,6ms/línea 8,ms/línea(1200 ppp) tamaño máximo del documento A4/CARTA 216X297, 4 botones (copiar) Scanear en PDF , suministrada a través del puerto USB (no requiere un adaptador externo) funciona a 2,5 W máximo de espesor de 1,4 w suspendido a 11 mVatios dimensiones 250x364x40mm, peso 1.6 Kg .

Notas:

- * Los Equipos en Comodato deberán permanecer hasta la vigencia del contrato previa liberación del Área Técnica.
- * Para todos los equipos propiedad del proveedor dados en comodato que se requieren, los licitantes deberán proporcionar en hoja anexa el nombre de la marca de los equipos en su proposición técnica, así como acreditar la propiedad de los mismos, o en su defecto documento legal que acredite que el licitante adjudicado se responsabiliza que durante la vigencia del contrato no le serán solicitados los equipos en comodato, sólo cuando se trate de una mejora tecnológica sin costo alguno para los Servicios de Salud de Hidalgo.
- * Cualquier anomalía que llegara a presentarse, el Área Técnica la reportará a la Subdirección de Adquisiciones, para que en su caso se aplique la sanción correspondiente
- * Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este Anexo e indicar en su propuesta técnica y económica los siguientes datos.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

El licitante adjudicado deberá presentar por escrito, para evitar la declinación de la misma lo siguiente:

- a) El proveedor se compromete a proporcionar equipos de modelo no mayor a un año con tecnología actualizada en exposición permanente que permita la realización de las pruebas correspondientes a las partidas arriba mencionadas.
- b) Instalación de los equipos y puesta en marcha.
- c) Deberá facilitar un **programa de servicio preventivo** que se realice mínimo cada 6 meses, debiéndose realizar éste con la oportunidad necesaria para garantizar el buen funcionamiento del equipo. De igual forma se deberán realizar las reparaciones necesarias o mantenimiento correctivo en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de la fecha de recepción de la notificación de falla por parte del usuario.
- d) Cualquier anomalía se reportará a la Subdirección de Recursos Materiales, para en su caso aplicar la sanción correspondiente.
- e) Disponer de atención personalizada para apoyo, tanto de los ensayos como funcionamiento del equipo en un plazo no mayor de 24 horas.
- f) Deberá brindar capacitación al personal del LESP, entregando constancia personalizada.
- g) Deberá entregar Manuales del equipo, preferentemente en español

Para los números de Referencia 102, 103

El licitante adjudicado deberá entregar un EQUIPO EN COMODATO

EQUIPO AUTOMATIZADO SEEPREP32™, el sistema de extracción automatizado, puede extraer simultáneamente hasta 32 muestras en tan solo 30 minutos, lo que garantiza una mayor productividad y eficiencia para su laboratorio.

Aplicación de una amplia gama de tipos de muestras.

Extracción simultánea de ácido nucleico (ADN/ARN) de varios tipos de muestras
Aspirado nasofaríngeo
LBC
Suero
BAL

Plasma
Esputo
Hisopos Orina
LCR
Saliva
Heces
Sangre completa
Tiempo de respuesta corto
Extracción de 1 a 32 muestras en menos de 30 minutos
Comodidad máxima para el usuario
Interfaz sencilla y manejo de tableta a distancia
Cartucho de reactivo listo para usar
Minimiza la pérdida de reactivos cuando se utilizan de 1 a 32 muestras en cada ejecución
Tiempo de respuesta corto
Extracción de 1 a 32 muestras en menos de 30 minutos
Interfaz sencilla y manejo de tableta a distancia
Cartucho de reactivo listo para usar

Se deberá entregar con un Regulador tipo No Break, y aire acondicionado.

ESPECIFICACIONES

Sistema de extracción automatizada	Trasferencia perlas magnéticas
Capacidad de procesamiento	1 a 32 muestras
Tiempo de proceso	32 muestras en 30 min
Tiempo Manipulación	5~10 minutos
Funcion Practica	Tableta de control
Alimentacion	100-240VAC, 50-60Hz
Consumo energia	600W
Temperatura funcionamiento	20~30°C
Dimensiones (W x D x H)	440 x 430 x 445 mm
Peso	31.5kg
HUmedad	10% - 80% R.H. non-condensing
Varilla magnetica	32 ea
Volumen de muestra	200 µL
Volumen de Elucion	100 µL

**ANEXO 1-B
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)
LISTADO DE INSUMOS**

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EH-SSH-N10-2025
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

**LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LÍQUIDA 2025**

DPPE-01221

COMPONENTE: U02C5 Aportación Solidaria Estatal Líquida
CLAVE PROYECTO: H65 Fortalecer los Laboratorios Clínicos de apoyo a la atención médica.
PARTIDA: 254001 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos

NO. PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	060.004.0109	Abatelenguas de madera, desechables. Largo: 142.0 mm. Ancho: 18.0 mm. Largo: 142.0 mm. Ancho:18.0 mm	caja c/500 piezas	3
2	060.058.0153	Algodón en láminas, plisado o enrollado.	Paquete de 300gr	14
3	060.904.0100	Algodon torundas. Envase con 500 g.	Paquete con 500 gramos	20
4	S/C	Aplicador de Madera De 15 Cm Sin Algodón, Desechable.	Bolsa Con 750 Piezas	6
5	S/C	Aplicador De Plástico Con Algodón Estéril, Desechable. Empacados Individualmente	Bolsa Con 100 Piezas	3
6	S/C	Bata De Polietileno Virgen Azul, Talla Mediana Paquete	Paquete Con 20 Pzas	22
7	060.231.0641	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Grande Pieza.	Pieza	1000
8	060.231.0666	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Mediano Pieza.	Pieza	2200
9	S/C	Bolsa amarilla de 70*90 para R.P.B.I.	Pieza	300
10	S/C	Bolsa amarilla para RPBI no anatómicos, medidas 30*40 cm	Rollo	3
11	S/C	Bolsa De Esterilización Chex-All li, 17.8 X 30.5cm (7x12pulg)	Paquete Con 250 Pzas	1
12	060.125.2877	Bolsa de papel grado médico, para esterilizar en gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medida 18*33*6 cm	Pieza	600
13	060.125.2653	Bolsa de papel grado médico, para esterilizar en gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medida 7.5*23*4 cm	Pieza	300

14	S/C	Bolsa de polietileno, COLOR ROJO, traslúcido, impermeable, marcada con la leyenda: "Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos" y con el símbolo universal de: Riesgo Biológico. Calibre mínimo 200. Tamaño de: 30*40 cm.	Paquete de 100 bolsas	25
15	S/C	Bolsa de polietileno, COLOR ROJO, traslúcido, impermeable, marcada con la leyenda: "Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos" y con el símbolo universal de: Riesgo Biológico. Calibre mínimo 200. Tamaño de: 70*90 cm.	Pieza	4100
16	060.203.0298	Cinta testigo para esterilizar material en calor húmedo, medidas de 18 mm*50 m de largo	Pieza	35
17	S/C	Contenedor de polipropileno COLOR ROJO, para punzocortantes, con separadores de agujas y abertura de depósito de otros punzocortantes con tapa de presión. Capacidad 1.8 litros, medidas de 10.1x10.1x21 cm, etiquetado conforme a norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002.	Pieza	60
18	S/C	Contenedor de polipropileno, COLOR AMARILLO, NO REUTILIZABLE, para Residuos Líquidos Biológico-Infeciosos, etiquetado con la leyenda "peligro residuos líquidos biológico-infeccioso" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Capacidad 1.7 litros	pzas	80
19	S/C	Contenedor de polipropileno, COLOR ROJO, NO REUTILIZABLE, para Residuos líquidos, Peligrosos, Biológico-Infeciosos, etiquetado con la leyenda "peligro residuos líquidos biológico-infeccioso" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico, con tapa de rosca de cierre hermético. Capacidad 3.7 litros	Pieza	25
20	S/C	Contenedores COLOR ROJO, desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, esterilizable, incinerable y no tóxico, resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzocortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Debe contar con certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1 vigente. Capacidad: 11.30 a 13.25 lts.	Pieza	30
21	S/C	Contenedores COLOR ROJO, desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, esterilizable, incinerable y no tóxico, resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzocortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Debe contar con certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1 vigente. Capacidad: 2.7lts.	Pieza	30
22	060.218.0101	Contenedores COLOR ROJO, desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, esterilizable, incinerable y no tóxico, resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzocortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Debe contar con certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1 vigente. Capacidad: 7.5 lts.	Pieza	15

23	060.218.0119	Contenedores, COLOR ROJO, desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, esterilizable, incinerable y no tóxico, resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzocortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Debe contar con certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1 vigente. Capacidad: 7.50 a 9.40 lts.	Pieza	25
24	060.436.0206	Gasa absorbente en rollo, fabricada con hilo 100% algodón tejido plano de 28x24, dimensiones de 91cm x 91m. (doblada)	rollo	92
25	S/C	Gasa Absorbente Estéril de 8 capas, largo 10 cm, ancho 10 cm. En sobre individual	caja con 100 piezas	20
26	060.436.0552	Gasas. Seca cortada de algodón con marca radiopaca. Largo: 10 cm. Ancho: 10 cm. Envase con 200 Piezas.	Bolsa con 200 piezas	25
27	S/C	Guante de nitrilo reutilizable de alto rendimiento. Tamaño grande	Caja con 50 pares	2
28	S/C	Guante de nitrilo reutilizable de alto rendimiento. Tamaño mediano	Caja con 50 pares	2
29	060.456.0623	Guantes de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño chico.	Caja con 100 piezas	70
30	S/C	Guantes de nitrilo para exploracion libres de polvo, texturizado, talla chica (Morados ,Extra chica)	Caja con 100 piezas	10
31	060.456.0318	Guantes Para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 7 Par.	Caja con 100 piezas	2
32	060.456.0334	Guantes Para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 7 1/2 Par.	Caja con 100 piezas	2
33	060.456.0656	Guantes Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Chico. Envase con 100 piezas.	Envase con 100 piezas	15
34	060.456.0672	Guantes Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	Envase con 100 piezas	30
35	060.456.0664	Guantes Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	Envase con 100 piezas	30
36	S/C	Jeringa De Plástico Estéril, Desechable, De 3 MI, Con Aguja, Con Pivote Tipo Luer Lock, Con Escala Graduada En MI, De 22 G X 32 Mm, Divisiones De 0.5 Y Subdivisiones De 0.1	Caja Con 100 Piezas	3
37	S/C	Jeringa de plástico, desechable, de 10 mL, CON AGUJA con pivote tipo luer lock, estériles, con escala graduada en ml.: Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0.	Caja con 100 piezas	1
38	060.550.0446	Jeringa de plástico, desechable, de 10 mL, SIN AGUJA con pivote tipo luer lock, estériles, con escala graduada en ml.: Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0.	Caja con 100 piezas	9
39	S/C	Jeringa de plástico, desechable, de 20 mL, CON AGUJA con pivote tipo luer lock, estériles, con escala graduada en ml.: Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0.	Caja con 100 piezas	1
40	S/C	Jeringa de plástico, desechable, de 3 mL, SIN AGUJA con pivote tipo luer lock, estériles, con escala graduada en ml.: Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0.	Caja con 50 piezas	4

41	S/C	Jeringa de plástico, desechable, de 5 mL, SIN AGUJA con pivote tipo luer lock, estériles, con escala graduada en ml.: Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0.	Caja con 50 piezas	4
42	060.550.2186	Jeringas para insulina, 1 mL, 6 mm U-100,	Caja con 30 piezas	3
43	060.550.0453	Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 20 ml Escala graduada en ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.	Caja con 100 piezas	3
44	S/C	Papel Kraft 45x70, Rollo	Rollo Con 10 Kg	1
45	S/C	Papel kraft, calibre 22, de 45 cm de ancho	Rollo con 10 Kg	7
46	S/C	Papel Kraft, calibre 8, de 45 cm de ancho	Rollo con 10 kg	9
47	S/C	PAPEL KRAFT, ROLLO, CALIBRE 75 lbs (34.01KG), 24", (60.96 CM) DE ANCHO, LARGO 475', 144.78 m).	Rollo con 10 kg	2

Notas:

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:

- Condiciones de pago
- Plazo y condiciones de entrega
- Lugar de entrega
- Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según Convocatoria a la Licitación Pública". De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**

**ANEXO 1-C
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)
LISTADO DE INSUMOS**

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EH-SSH-N10-2025
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**

**LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LÍQUIDA 2025**

DPPE-01221

COMPONENTE: U02C5 Aportación Solidaria Estatal Líquida
CLAVE PROYECTO: H65 Fortalecer los Laboratorios Clínicos de apoyo a la atención médica.
PARTIDA: 255001 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio

NO. PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/C	Asa bacteriológica para inoculación, desechable de plástico, individual, capacidad de 10 µl, estéril, color azul.	Caja con 1000 piezas	8
2	S/C	Asa Bacteriológica, De Nicromel, Capacidad Para 10 µl, Calibrada 1/1000 (Roja)	Paquete Con 12 Piezas	4
3	S/C	Asa Bacteriológica, De Plástico Desechable De 1 µl, Estéril Con Aguja De Inoculo Recta En Un Extremo.	Caja Con 500 Piezas	6
4	S/C	Asa de inoculación, de resina plástica estéril de 10 µl, desechable, azul claro.	Caja con 1000 piezas	2
5	S/C	Barras agitadoras magnéticas de PTFE de 30 mm, barra agitadora magnética de alta temperatura, barra agitadora de laboratorio	Pieza	5
6	S/C	Bolsa con zipper tipo ziploc grande. Tamaño: 27*28 cm	Caja con 15 pzas	4
7	S/C	Bolsa de polipapel, medidas: 60*90 cm	Rollo	1
8	S/C	Bolsa de polipropileno. Tamaño de 25*37 cm	Rollo	10
9	S/C	Bulbo 2ml Látex Color Natural	Paquete Con 20 Pzas	1
10	S/C	Bulbo color ámbar, para pipetas Pasteur, para llenar, retener y dispensar líquidos.	Bolsa con 50 piezas	5
11	S/C	Bulbo semi automaticos para llenado de pipetas serológicas	Pieza	2
12	S/C	Caja criogenica de plástico para tubos de 50 ml.	Pieza	5
13	S/C	Caja de cartón plastificado, resist. al frío, con tapa y rejilla interna, tubos de hasta máx. Ø 12 mm y altura entre 36 y 45 mm, cuadríc.: 10 x 10, 100 tubos, dimensiones (an. x l. x al.): 135 x 135 x 45 mm, 1 ud./bolsa	Pieza	30

14	S/C	Caja de polietileno para almacenar viales de 2 ml, capacidad 100 viales.	Pieza	10
15	080.148.0195	Cajas De Petri de plástico estériles desechables en medidas de: 60 x 15 mm.	Caja con 1000 piezas	2
16	080.148.0138	Cajas. De Petri de plástico estériles desechables en medidas de: 100 x 15 mm.	Caja con 180 piezas	12
17	S/C	Cámara de anaerobiosis (jarra GasPak)	Pieza	8
18	S/C	Canastilla, capacidad para 30 laminillas	Pieza	15
19	080.171.0070	Canastilla, capacidad para 50 laminillas	Pieza	15
20	S/C	Cerillos	Caja con 200 piezas	20
21	S/C	Coladera grande de plástico, diámetro de 15 cm.	Pieza	2
22	S/C	Crioviales, con tapon de 40*10 mm, capacidad de 2 mL	Bolsa con 500 piezas	10
23	S/C	Cronómetro digital de 4 tiempos	Pieza	9
24	080.265.0515	Cubreobjetos De vidrio No. 1. Con un espesor de 0.13 a 0.16 mm. En dos dimensiones: 22*22 mm	Caja con 150 piezas	30
25	080.265.0523	Cubreobjetos, de vidrio, No. 1, con un espesor de 0.13 a 0.16 mm, medidas: 24*50 mm	Caja con 150 piezas	350
26	S/C	Escobillón, de cerdas naturales de forma conica para lavar matraz volumetrico medidas: longitud total 36 cm, largo de cerdas 16 cm, diámetro de cerdas 3.2 cm	Pieza	6
27	080.382.0257	Escobillón, de cerdas naturales, para tubo de 13*100 mm, medidas: longitud total 23 cm, largo de cerdas 11 cm, diámetro de cerdas 1.3 cm	Pieza	20
28	S/C	Escobillón, de cerdas naturales, para tubo de 22*175 mm, medidas: longitud total 32 cm, largo de cerdas 18 cm, diámetro de cerdas 2.5 cm.	Pieza	12
29	S/C	Escobillón, para probeta, LONGITUD DE 37 CM. DIÁMETRO DE 4CM.	Pieza	3
30	S/C	Escobillón, para probeta, medidas de 15*50 cm	Pieza	24
31	S/C	Filtro tipo pirinola, color azul, desechable, estéril, no pirogénico, empaçado individualmente, acrodiscos de 25mm de diametro, con tamaño de poro de 0.2 µm	Caja con 50 piezas	20
32	S/C	Filtro tipo pirinola, de acetato de celulosa,estéril, empaçado individualmente, medidas: poro 0.45 micras	Caja con 50 piezas	2
33	S/C	Filtro Whatman no.1 papel filtro de celulosa,para técnicas cualitativas,para determinar e identificar materiales. De 9 cm de diámetro.	caja con 100 círculos	10
34	S/C	Foco de mercurio para microscopio de epifluorescencia HBO 100W/2	Pieza	2

35	S/C	Frasco Lavador De Plástico De 500 MI Con Salida Lateral, Polietileno De Baja Densidad.	Pieza	2
36	S/C	Gradilla de polipropileno, reversible para microtubos, varios colores, con tapa. En un lado soporta hasta 96 microtubos de 0.5mL y del otro lado hasta 96 microtubos de 1.5/2mL. Arreglo de 8 x 12. Medidas: 246mm de largo x 121mm de ancho x 50mm de alto. Esterilizable en autoclave.	Paquete con 5 piezas	1
37	S/C	Gradilla para tubo autoclavables con 24 espacios, diametro 30mm, alineacion 6x4	Pieza	5
38	S/C	Gradillas para tubos tipo eppendorf	Pieza	5
39	S/C	hisopo de rayon o dacron extraduro 100% natural medidas 150 x 9 mm con aplocador de aluminio. Caja con 100 pzas .	Caja con 100 piezas	15
40	S/C	Hisopos estériles con punta de dacrón, rayón o nylon, con mango de plástico	Caja con 100 piezas	5
41	S/C	Lámpara de alcohol de vidrio con mecha y tapa de metal, capacidad 120 ml	Pieza	8
42	S/C	Lápiz Punta Diamante. Composición: El producto está realizado 100% en acero inoxidable. Presentación comercial: Unidad. Características: Tiene la forma de un lápiz y la punta cuenta con una forma de diamante realizada en acero Material del empaque: Bolsa transparente. Usos: El producto se utiliza para marcar vidrio, para rotular indeleblemente láminas portaobjetos y otros vidrios la información grabada en el vidrio, resiste la humedad, el calor, el frío y los disolventes.	Pieza	15
43	S/C	Matraz Erlenmeyer Graduado, capacidad de 1 Litro	Pieza	4
44	S/C	Micropipeta 100-1000µL	Pieza	4
45	S/C	Micropipeta 1-10µL	Pieza	2
46	S/C	Micropipeta 20-200µL	Pieza	4
47	S/C	Micropipeta 2-20µL	Pieza	4
48	S/C	Micropipeta automática, UNICANAL, capacidad: de 20 a 200 microlitros	Pieza	4
49	S/C	Micropipeta MULTICANAL de 8 canales, de volumen variable de 5-50 microlitros.	Pieza	1
50	S/C	Micropipeta UNICANAL de 1000 A 5000 µL.	Pieza	1
51	S/C	Micropipeta UNICANAL volumen variable autoclavable de 5-50 microlitros	Pieza	2

52	S/C	Micropipeta UNICANAL volúmen variable, autoclavable de 200 a 1000 microlitros.	Pieza	2
53	S/C	Micropipeta UNICANAL, de 10 a 100 µL	Pieza	1
54	S/C	Microplaca de poliestireno de 96 pozos fondo "U" de 0,62 mm de diámetro y alto 1,0 cm con tapa	Caja c/20	230
55	S/C	Microplaca de poliestireno de 96 pozos fondo plano de 0,62 mm de diámetro y alto 1,0 cm	Caja c/50	260
56	S/C	Microtubo de 1.5 ml , hata 3000xg, Trasparente de rnasas y dnasas	caja con 100 pzas	3
57	S/C	Microtubo de 1.5ml , hata 3000xg, ambar libres de rnasas y dnasas	caja con 1000 pzas	1
58	S/C	Microtubo de 2 ml , hata 3000xg, trasparente libres de rnasas y dnasas	caja con 250 pzas	25
59	S/C	Microtubo para PCR de .2ml	Caja con 1000 tubos	2
60	S/C	Microtubo roscado, capacidad: 2.0 mL, tipo I, con faldón, tapón incoloro, Tapón roscado sujeto, sin montar, con impresión, estéril.	Bolsa con 500 piezas	15
61	S/C	Paño de máxima especialización para tareas delicadas, para recoger líquido y polvo en laboratorios, de baja pelusa. KIMTEH SCIENCE KIMWIPES	Caja con 280 piezas	32
62	S/C	Papel absorbente Toallas Fuertes Scott® Glass™	Paquete de 12 rollos	6
63	S/C	Papel aluminio altamente resistente, 45 cm x 150 m	rollo	4
64	S/C	Papel filtro hoja de 50*50 cm, de poro medio	caja con 100 hojas de 50 x 50 cm	1
65	S/C	Papel filtro, Whatman, discos de papel, No. 2	Caja con 100 piezas	4
66	S/C	Papel filtro, Whatman, discos de papel, No. 42	Caja con 100 piezas	3
67	S/C	Papel indicador, para pH, estuche con escala matices y tiras de papel con escala completa de 0 a 14	Caja con 100 tiras	33
68	S/C	Papel Parafinado para tapar tubos a prueba de humedad semitransparente estirable e inerte. Rollo de 50 cm de ancho y 760 cm de longitud.	Rollo	7
69	S/C	Papel seda para limpieza. de lentes de microscopio. Cuaderno Cuaderno con 50 hojas.	Cuaderno con 50 hojas.	35
70	S/C	Perlas de vidrio de 4 mm	Bolsa con 1 kilogramo	1
71	S/C	Pinzas de disección, sin dientes, de acero inoxidable, medidas: 15*155 mm	Pieza	10
72	S/C	Pipeta de Transferencia con capacidad de 7ml 15cm de largo	Caja con 500 piezas	9

73	S/C	Pipeta de transferencia, 6 ml, (LxAn): 146 x 15 mm, LD-PE, transparente. Pipeta de transferencia, volumen nominal: 6 ml, (LxAn): 146 x 15 mm, material: LD-PE, transparente, tamaño de gota: 20 µl - 30 µl, estéril, 1 unidades/blíster.	Caja con 840 unidades	20
74	S/C	Pipeta Graduada Desechable 2ml Estéril, En Empaque Individual (Plástico) Libre De Dnasa, Rnasa Y Pirógenos Fabricada En Poliestireno Calibrada Para Transferencia (Td) Con Soplado División 0.01ml; Graduación Negativa 0.2ml Tolerancia De ±2% Del Volumen Total Código De Color Verde.	Paquete Con 1000 Piezas	1
75	S/C	Pipeta Pasteur, de vidrio, con punta larga, de 9 pulgadas (22.5 cm) de largo	Caja con 250 piezas	3
76	S/C	Pipeta Pasteur, de vidrio, DE TALLO CORTO, de 5.75 pulgadas (15 cm) de largo	Caja con 250 piezas	14
77	S/C	Pipeta serologica de vidrio, de 10 ml con division de 1/10	Pieza	60
78	S/C	Pipeta serologica de vidrio, de 1 ml con division de 1/100	Pieza	60
79	S/C	Pipeta serologica de vidrio, de 2 ml con division 1/10	Pieza	60
80	S/C	Pipeta serologica de vidrio, de 5 mL con division 1/10	Pieza	60
81	S/C	Pipeta serologica, de Poliestireno (PS) con algodón de 10 mL estéril empacada individualmente, apirógeno/libre de endotoxinas, no citotóxico, 1 unidades/blíster	Pieza	600
82	S/C	Piceta de 500 mL	Pieza	3
83	S/C	Pipeta de transferencia esteril en empaque individual graduada, largo 15cm, capacidad 5ml, diametro 5mm	Caja con 400 piezas	32
84	S/C	Placa para equipo termociclador (QuantStudio5 Real-Time PCR Systems). Fast Optical 96-Well reaction plate with barcode (0.1ml) 20 placa. Libres de Dnasa y Rnasa.	CAJA CON 20 PLACAS	10
85	S/C	Placa de vidrio para reacción de aglutinación con 12 anillos	Pieza	30
86	S/C	Porta objetos de vidrio, de 0.8-1.1 de grosor, cortados y pulidos mecánicamente, tamaño: 75*25 mm LISOS	Caja c/ 50 piezas	50
87	S/C	Porta objetos de vidrio, de 0.8-1.1 de grosor, cortados y pulidos mecánicamente, tamaño: 75*25 mm, ESMERILADO	Caja c/ 50 piezas	60
88	S/C	Probeta de vidrio, capacidad de: 25 mL	Pieza	6
89	S/C	Punta de pipeta con filtro, 0,1-20 µl, Biosphere® plus (estéril, libre de ADN, DNasa/RNasa, inhib. de PCR, ATP y piróg./endotox.), transp., anillo de nivel de llenado, para Eppendorf, Gilson y Finnpiptette, y modelos similares	CAJA CON 10 RACKS DE 96	10
90	S/C	Punta de pipeta con filtro, 10 µl, Biosphere® plus (estéril, libre de ADN, DNasa/RNasa, inhibidores de PCR, ATP y pirógenos/endotoxinas), transp., anillo de nivel de llenado, para Eppendorf, Gilson y Finnpiptette, y modelos similares	CAJA CON 10 RACKS DE 96	20

91	S/C	Punta Para Micropipeta, De Polipropileno, Color Amarillo, Universal, Autoclavable, Sin Corona, No Estéril, Libre De Adnasa Y Arnasa, Capacidad: 1 A 200 µl	Paquete Con 10 Cajas De 96 Piezas C/U	40
92	S/C	Punta para pipeta, de polipropileno, color azul universales, autoclavable, SIN CORONA, sin rack, sin filtro, esterilizables, capacidad de: 1000 µl	Bolsa con 500 piezas	4
93	S/C	Punta para pipeta, de polipropileno, color azul, universales, autoclavables, sin rack, sin filtro, capacidad de: 100 a 1000 µl	Bolsa con 1000 piezas	3
94	S/C	Punta para pipeta, de polipropileno, color blanco universales, autoclavable, SIN CORONA, sin rack, sin filtro, esterilizables, capacidad de: 20 a 300 µl	Caja de 5 racks de 96 piezas	4
95	S/C	Punta para pipeta, estéril, con doble filtro, libres de RNAsas, DNAsas, libres de pirógenos, con certificado de calidad para PCR, capacidad de: 1000 ul	Caja con 10 rack, de 96 piezas	10
96	S/C	Punta para pipeta, estéril, con filtro, libres de RNAsas, DNAsas, libres de pirógenos, con certificado de calidad para PCR, capacidad de: 2 a 20 ul	Caja con 10 rack, de 96 piezas	1
97	S/C	Puntas blancas de polipropileno para micropipeta Brand de 0,5a 20 microlitros longitud 46 mm	Bolsa con 1000 piezas	3
98	S/C	Puntas de pipeta con filtro ClipTip 300 microlitros	Rack	20
99	S/C	Puntas de pipeta sin filtro ClipTip 1000 microlitros	Rack	5
100	S/C	Puntas estériles con filtro libres de RNAsas, DNAsas y libres de pirógenos con capacidad de 2-100 microlitros. Con certificado de calidad para PCR. Racks con 96 puntas cada uno. Caja con 10 racks de 96 puntas c/u. Con certificado de calidad para PCR.	CAJA CON 10N RACKS DE 96	10
101	S/C	Puntas estériles con filtro libres de RNAsas, DNAsas y libres de pirógenos con capacidad de 2-200 microlitros. Con certificado de calidad para PCR. Racks con 96 puntas cada uno. Caja con 10 racks de 96 puntas c/u. Con certificado de calidad para PCR.	CAJA CON 10N RACKS DE 96	10
102	S/C	Puntas estériles con filtro libres de RNAsas, DNAsas y libres de pirógenos con capacidad de 20 microlitros. Con certificado de calidad para PCR. Racks con 96 puntas cada uno. Caja con 10 racks de 96 puntas c/u. Con certificado de calidad para PCR.	CAJA CON 10N RACKS DE 96	10
103	S/C	Punta extra larga esteril para micropipeta estándar de 10 µL,	bolsa resellable c/1000 piezas	1
104	S/C	Punta extra larga esteril para micropipeta de 200 µL, bolsa resellable c/1000 piezas	bolsa resellable c/1000 piezas	1
105	S/C	Punta extra larga esteril para micropipeta de 1000 µL,	bolsa resellable c/500 piezas	1
106	S/C	Puntas para micropipeta 20-300 µL, 5 racks de 96 puntas por caja.	paquete de 5 Racks	10
107	S/C	Puntas para micropipetas estériles con filtro, de 100 a 1000 µL	Rack con 100 puntas	2
108	S/C	Sondas desechables de plástico transparentes no esteriles para uso en el TissueRuptor .	Caja 25 pzas	4
109	S/C	Soporte acrílico para 3 micropipetas	Pieza	5

110	S/C	Soporte linear para 5 micropipetas	Pieza	1
111	S/C	Soporte redondo giratorio para micropipetas.	Pieza	3
112	S/C	Tapas de placa para equipo termociclador 7500 Applied Biosystem , MicroAmp Optical 8-Cap Strip, libres de DNAsas y RNAsas.	Caja con 300 piezas	10
113	S/C	Termómetro PARA INCUBADORA, con líquido biodegradable, provisto de una botella de plástico irrompible llena de líquido el cual asegura lecturas precisas y estables a pesar de que se abra y cierre la puerta de la incubadora. Rango de lectura 15 a 50°C y división de 0.5°C.	Pieza	2
114	S/C	Termómetro para REFRIGERADOR - LCD Termómetro con Alarma para refrigerador Digital Habitación Refrigerador para termómetro Refrigerador Temp Tester Sonda. desde -40~ + 70 °C.	Pieza	2
115	S/C	Tijeras de diseccion de punta recta, longitud 15 cm	Pieza	11
116	S/C	Tubo conicos para centrífuga de 50 mL libres de DNAsas y RNAsas	2 Bolsa con 500 pzas	2
117	S/C	Tubo de Centrifuga, Polipropileno 15 ml, esteril, con tapa de rosca, fondo conico, graduado, para uso de laboratorio.	Caja con 500 piezas	5
118	S/C	Tubo de centrifuga 50 ml, con tapa de rosca fondo conico 114x28 mm	Caja 500 tubos	1
119	S/C	Tubos de vidrio de borosilicato de 13 x 100 mm con tapón de rosca, caja con 100 tubos	caja con 100 tubos	1
120	S/C	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO 16 X 150MM CON TAPA ROSCA Con 250	Caja con 250 piezas	5
121	080.909.1630	Tubo fondo conico, de polipropileno estériles de 15 mL,	Bolsa con 50 piezas	25
122	S/C	Tubo para equipo termociclador (QuantStudio5 Real-Time PCR Systems) MicroAmp Optical 8 Tube Strip (0.2ml)	Bolsa con 1000 piezas	10
123	S/C	Tubo tipo eppendorf de 2 mL	Bolsa con 500 pzas	2
124	S/C	Tubo tipo eppendorf de: 0.5 mL	Bolsa con 500 pzas	2
125	S/C	Tubo tipo eppendorf de: 1.5 mL	Bolsa con 500 pzas	2
126	S/C	Unidad de filtracion de polietileno con poro de 0.22 µm CA	caja/12	3
127	S/C	Vaso de precipitado, de plástico, capacidad de: 1000 mL	Pieza	2
128	S/C	Vaso de precipitado, de vidrio refractario, capacidad de: 1000 mL	Pieza	3

Notas:

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:

- Condiciones de pago
- Plazo y condiciones de entrega
- Lugar de entrega
- Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según Convocatoria a la Licitación Pública". De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**



ANEXO 1-D
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)
LISTADO DE INSUMOS

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EH-SSH-N10-2025
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LÍQUIDA 2025

DPPE-01221

COMPONENTE: U02C5 Aportación Solidaria Estatal Líquida
CLAVE PROYECTO: H65 Fortalecer los Laboratorios Clínicos de apoyo a la atención médica.
PARTIDA: 272001 Prendas de Seguridad y Protección Personal

NO. PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/C	Cartucho 3M Número 6003	Par	8
2	6003	Cartucho para vapores orgánicos/ gases ácidos - Clase 1 6003/07047	Pieza	8
3	S/C	Cubre pelo (cofias)	Caja con 100 piezas	1
4	S/C	Cubreboca quirúrgicas de tres pliegos con filtro antibacterial, elaboradas con tela no tejida en colores. Eficiencia de filtración bacteriana mayor o igual al 98%, con filtro bacteriano, resistente a líquidos, tela no tejida de 3 pliegos, no estéril, desechable, con elástico y ajuste nasal. Adulto	Caja con 50 piezas	300
5	S/C	Equipo universal, para derrames de 5 galones, contiene: 10 láminas de 15*19", 2 cordones absorbentes de 3*4", 1 par de guantes de nitrilo y bolsa para desechos	Equipo	2
6	060.439.0070	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Mediano. Desechable. Pieza.	Pieza	400
7	S/C	Guante Anticorte Nivel 5 Talla 8 - Caja C/10 Pzas	Par	5
8	060.456.0052	Guantes protectores para el manejo de material en ultracongelación. Tamaño mediano. Par.	Par	5
9	S/C	Guantes resistentes a cortes por manejo de vidrio. Tejidos sin costuras con palmas nitrilo y resistentes al corte. Tamaño grande.	Par	2
10	S/C	Guantes resistentes a cortes por manejo de vidrio. Tejidos sin costuras con palmas nitrilo y resistentes al corte. Tamaño mediano.	Par	2

11	S/C	Lentes de seguridad con cubiertas protectoras, lentes antiempañantes	Paquete con 12 piezas	5
12	S/C	Lentes de seguridad con cubiertas protectoras, lentes antiempañantes oscuras con protección UV tipo Patriot	Paquete con 12 piezas	1
13	S/C	Mascarilla Cara Completa 6700 + 2 filtros 6003 3m tamaño mediano. Modelo H-1471	Pieza	6
14	S/C	Mascarilla industrial 6200/07025 Respirator media cara chica	Pieza	1
15	S/C	Mascarilla industrial 6200/07025 Respirator media cara mediana	Pieza	3
16	S/C	Respirador de doble cartucho reutilizable de la serie 6000 de 3M (Mascarilla). Línea media cara, Modelo 6200, incluye 1 par de filtros tipo cazartucho modelo 6003.	Pieza	4
17	S/C	Respirador Desechable Niosh 95 O N95. Caja Con 20 Piezas Para Control A La Exposición De Microorganismos Para Partículas En Aerosol Libres De Aceite; Resistente A Fluidos (Probado En Partículas De 0.3 Micrón (Bajo La Regulación 42cfr 84); Para Uso Estándar Contra Patógenos En Sangre De Acuerdo Con Osha (Ocupacional Safety And Health Administration); Provee > 99% De Bfe (Bacterial Filtration Efficiency) Determinado Por La Modificación De Greene Y El Método De Prueba De.	Caja Con 20 Piezas	300
18	S/C	Zapatones, desechables, talla grande	Bolsa con 25 pares	2
19	S/C	Zapatones, desechables, talla mediana	Bolsa con 25 pares	4

Notas:

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:

- Condiciones de pago
- Plazo y condiciones de entrega
- Lugar de entrega
- Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según Convocatoria a la Licitación Pública". De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**



Anexo 2 - ____
Proposición Técnica

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)

Lugar y fecha

NOMBRE DEL LICITANTE:

No. Partida	Clave	Descripción completa del número de Partida (descripción completa y detallada de los insumos que propone)	Marca	Unidad de Medida	Cantidad propuesta

Nombre y firma del licitante

Notas:

- ✓ **Deberá llenar un formato por anexo**
- ✓ Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:
 - Condiciones de pago
 - Plazo y condiciones de entrega
 - Lugar de entrega
 - Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Convocatoria a la Licitación Pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**



Anexo 3 - ____
Proposición Económica

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)

Lugar y fecha

Nombre del licitante:

Total de partidas cotizadas: _____

Monto total de la proposición económica: _____

Partida	Clave	Descripción completa del número de partida (descripción completa y detallada de los insumos que propone)	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	IVA	Total
Total								

Cantidad con letra () _____

Nombre y firma del licitante

Notas:

- ✚ **Deberá llenar un formato por anexo y un resumen con un gran total de los cuatro anexos.**
- ✚ El precio unitario referenciado en su proposición **deberá ser redondeado a dos dígitos** y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto.
- ✚ Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:
 - Condiciones de pago
 - Plazo y condiciones de entrega
 - Lugar de entrega
 - Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Convocatoria a la Licitación Pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**



Anexo 5

Declaración de Integridad

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas
de Seguridad y Protección Personal”
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)**

Lugar y fecha

**Servicios de Salud de Hidalgo
P r e s e n t e**

_____, En mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante.



Anexo 6-A

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN
DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas
de Seguridad y Protección Personal”
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)**

Lugar y fecha

**Servicios de Salud de Hidalgo
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento, manifiesto que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante



Anexo 6-B

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Servicios de Salud de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025 "Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal" (Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)

Lugar y fecha (1)

Servicios de Salud de Hidalgo (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta __ (3) __ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes XXXXXXXX así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es ____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los insumos que integran mi oferta, es (son) ____ (12) _____.

Atentamente

_____ (13) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Nombre de la dependencia convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta.
13	Nombre y firma del licitante.



Anexo 7

CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)

Lugar y fecha

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los insumos ofertados de la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025, “Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal” (Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio) cuentan con garantía mínima por (indicar el número de meses), contados a partir de la recepción de los insumos a entera satisfacción de **Servicios de Salud de Hidalgo**, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y me obligo a la sustitución del total de las existencias de los insumos defectuosos o dañados, dentro de los 5 días naturales siguientes al día en que **Servicios de Salud de Hidalgo** lo solicite a esta empresa por escrito.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante



**Anexo 8
CARTA DE CADUCIDAD**

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas
de Seguridad y Protección Personal”
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)**

Lugar y fecha

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los insumos ofertados de la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025 “Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal” (Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio) cuentan con caducidad mínima de (indicar el número de meses), contados a partir de recepción de los insumos a entera satisfacción de Servicios de Salud de Hidalgo.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante



Anexo 9

Documentos Presentados para Participar

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)

DOCUMENTO	PRESENTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Documento I. Identificación (original y copia).			
Documento II. Representación legal.			
Documento III. Padrón de proveedores			
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia. Original y Copia simple del Acta Constitutiva.			
Documento V. Presentación de la Proposición Técnica y Económica.			
Documento VI. Declaración de Integridad.			
Documento VII. Garantía de seriedad.			
Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.			
Documento IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.			
Documento X. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, expedido por el SAT. (Formato 32-D)			
Documento XI. Opinión del IMSS vigente.			
Documento XII. Constancia del INFONAVIT.			
Documento XIII. Carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.			
Documento XIV. Carta de caducidad de los insumos ofertados.			
Documento XV. Copia legible del Certificado ISO 9001:2015.			
Documento XVI. Carta de que su propuesta incluye instalación, puesta en marcha, capacitación calificación y mantenimiento.			
Documento XVII. En el caso de distribuidores los licitantes deberán presentar Carta de fabricante y/o titular del registro como distribuidor del fabricante en México.			
Documento XVIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.			



**Anexo 10
INTERÉS EN PARTICIPAR Y ACLARACIONES**

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025
“Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal”
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)**

Lugar y fecha

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para **manifiestar mi interés en participar** en la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025 referente a “Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas de Seguridad y Protección Personal” (Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio) a nombre y representación de la empresa (licitante), por lo que solicito que se nos considere como licitantes de la misma.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Régimen fiscal:	
Nombre Comercial:	
PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO:	
Estatus: (Activo/ inactivo/ en trámite)	
Número de registro:	
Especialidad (es) autorizada (s):	
DOMICILIO:	
Calle:	Número:
Colonia:	Código Postal:
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfonos de Contacto:	
Correo Electrónico:	

Así mismo expongo las siguientes aclaraciones: (hacer mención si no realizan aclaraciones)

Pregunta 1.- Indicar: (nombrar a qué punto se refiere, ya sea anexo, partida o documento y/o punto de la convocatoria); (pregunta o aclaración).

Pregunta 2.- Indicar: (nombrar a qué punto se refiere, ya sea anexo, partida o documento y/o punto de la convocatoria); (pregunta o aclaración).

Pregunta...

Atentamente

Nombre y firma del licitante

Enviar al correo: comite.licitaciones@ssh.gob.mx

Nota: No se aceptarán preguntas en imagen o formato no editable.



**Anexo II
"Modelo del Contrato"**

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N10-2025
"Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Prendas
de Seguridad y Protección Personal"
(Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio)**

CONTRATO NO. XXX-LICIT. EST-XXX-2025
FECHA DE ELABORACIÓN XX/XXXX/2025

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS SERVICIOS", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "XXXXXXXXXXXXXXXX", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "LOS SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DECLARA QUE:

I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.

I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de los servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.

I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo que tendrá por objeto prestar servicios de salud a la población de la entidad, como lo establecen los artículos 1 y 4 del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 15 (quince) de abril de 2019 (dos mil diecinueve).

I.4. Es representado legalmente por el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación de Servicios de Salud de Hidalgo, personalidad que acredita de conformidad con el nombramiento expedido por la Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Hidalgo, otorgado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 6 fracción II, 11 y 12 Fracción IV de conformidad al Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el alcance al Periódico Oficial de fecha 15 (quince) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), así como al Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 03 (tres) de agosto de 2020 (dos mil veinte), y Acuerdo mediante el cual, la Junta de Gobierno aprueba las Reformas al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 (veintitrés) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), demás el Acuerdo mediante el cual se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 (veintisiete) de junio de 2022 (dos mil veintidós); estando facultado para la celebración del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción V del mencionado Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo.

I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EH-SSH-N9-2025, a través del fallo de fecha XX (xxxxxx) de xxxx de 2025 (dos mil veinticinco), y con apego a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



Público del Estado de Hidalgo; y los artículos 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, "LOS SERVICIOS" cuenta con el oficio de autorización de recursos número DPPE-XXXX de fecha XX (XXXX) de XXXX de 2025 (dos mil veinticinco), suscrito por la Encargada de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de Servicios de Salud de Hidalgo, y será con cargo a la partida presupuestal XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, de la Fuente de Financiamiento XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, asignada a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de "LOS SERVICIOS".

I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes SSH9611185F9.

II. "EL PROVEEDOR", "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" POR CONDUCTO DE EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DECLARA QUE:

II.1. ACREDITACIÓN DE LA PERSONA MORAL "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" es una persona moral constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número XXXX, volumen número XXXX, folios números XXXX al XXXX de fecha XX (XXXX) de XXXX de XXXX (XXXXXXXX) pasada ante la fe del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Pública Número XX (XXXX) del Distrito Judicial de XXXXXXXX, Estado de XXXXX, documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de XXXXXXXX, bajo el folio mercantil electrónico número XXXXX de fecha XX (XXXX) de XXXX de XXXX (XXXXXXXX) estando inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número XXXXXXXX; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.2. REPRESENTACIÓN LEGAL EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXX, acredita ser Representante Legal de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio en escritura número XXXX volumen número XXXX, expediente número XXXXX, de fecha XX (XXXX) de XXXX de XXXX (XXXXXXXX) pasado ante la fe del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Número XX, del Distrito Judicial de XXXXXXXX, Estado de Hidalgo, en el cual se le otorga poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, suficiente y bastante como en derecho corresponde, para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con Clave de Elector XXXXXXXXXXXXXXX y OCR XXXXXXXXXXXX, documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.3. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.4. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en XXXXXXXX, Número XX, Colonia XXXXXXXXXXXX, XXXXXX, XXXXXXXX, Código Postal XXXXX, teniendo como medios de comunicación y contacto los teléfonos XXXX y XXXX, así como los correos electrónicos XXXXX@XXXX.com y XXXXX@XXXX.com.

En virtud de las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos legales encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que enterados del contenido y alcance de las declaraciones y documentos de los que se desprenden las facultades con los que comparecen, sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los insumos para el/la xxxxxxxxxxxx, de "LOS SERVICIOS", descritos en los renglones número X del Formato E (Proposición Económica) Anexo X de la licitación referida en la Declaración I.5, correspondiente a XXXXXXXX, cuyo precio unitario, descripción, clave proyecto, clave componente y cantidad, que se enlista en el Anexo I del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si se insertaran a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, "LOS SERVICIOS" pagará a "EL PROVEEDOR" mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 M.N.) I.V.A. incluido/No Aplica I.V.A./I.E.P.S. ² y "EL PROVEEDOR" se obliga, de conformidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los

¹ Los datos pueden variar de acuerdo a los documentos que presente para su identificación el licitante adjudicado.

² La aplicación o no aplicación de Impuestos adicionales dependerá de la naturaleza de los insumos y/o servicios adjudicados.



insumos vía terrestre a “LOS SERVICIOS” en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX³, en días hábiles de las 08:30 a las 12:30 horas.

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de “LOS SERVICIOS”, dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que “EL PROVEEDOR” entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, previa presentación de la factura correspondiente debidamente validada por la Subdirección de Adquisiciones de “LOS SERVICIOS” y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en el presente Contrato y en la normatividad aplicable.

Los precios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.

No se otorgará anticipo de pago a “EL PROVEEDOR”, salvo algunos casos y este no podrá exceder del 50% del monto del contrato, de conformidad con el artículo 60, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo.

En caso de que las Facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago presenten errores o deficiencias, “LOS SERVICIOS” indicarán las deficiencias que deberá corregir “EL PROVEEDOR”, hasta su total solventación.

“EL PROVEEDOR”, deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento prevista en la cláusula tercera del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

“LAS PARTES” reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los insumos, seguros, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga, bajo su exclusiva cuenta y responsabilidad del daño que puedan sufrir los insumos y/o personal a su cargo, acordando “EL PROVEEDOR” que cualquier eventualidad que llegara a presentarse será responsabilidad del mismo atenderla oportunamente y sin costo alguno para “LOS SERVICIOS” y que los insumos / servicios que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por “EL PROVEEDOR” y aceptadas por “LOS SERVICIOS” para la adjudicación del presente Contrato.⁴

“LAS PARTES” acuerdan que, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán ser cedidos por “EL PROVEEDOR” a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “LOS SERVICIOS”.

TERCERA. VIGENCIA: “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar el 100% de los insumos motivo de este Contrato a más tardar el día XX (xxxxxxx) de xxxxx del 2025 (dos mil veinticinco), en el lugar que para tal efecto se ha designado⁵.

CUARTA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”: “LAS PARTES” acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, “EL PROVEEDOR”, adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- b) Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- c) No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- d) Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a “LOS SERVICIOS”.
- e) “EL PROVEEDOR” deberá, a solicitud de “LOS SERVICIOS”, acreditar en cualquier momento de la vigencia del presente Contrato, que cuenta con los siguientes documentos:⁷
 - Opinión positiva del IMSS. Documento emitido en sentido positivo, con vigencia máxima de quince días naturales previos a la formalización del presente contrato, en cumplimiento a las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de Carácter General para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación mediante el Acuerdo

³ El lugar de entrega será el establecido en las bases de licitación, o en su caso al lugar que se haya establecido en la junta de aclaraciones, así mismo los horarios de entrega podrán variar.

⁴ El precio aprobado por “LOS SERVICIOS” puede incluir diferentes s que dependen del tipo de bien y/o servicio a contratar.

⁵ Será de acuerdo a lo establecido en bases de licitación, o en su caso, de acuerdo a los cambios realizados en la junta de aclaraciones.

⁶ Las obligaciones de “EL PROVEEDOR” pueden variar de acuerdo a la naturaleza de los insumos y/o servicios, así como a las especificaciones establecidas en las bases de licitación y junta de aclaraciones.

⁷ Los documentos solicitados pueden variar de acuerdo al tipo de partida, así como a lo solicitado en bases y las modificaciones realizadas en junta de aclaraciones.

ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 04 (cuatro) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés) y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal.

- Constancia del INFONAVIT. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal.
 - Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Documento vigente no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega de proposiciones, expedido por el SAT, en el que emita la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo; de conformidad al punto 2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38), para personas físicas y morales.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales. Documento vigente hasta la formalización del presente, de conformidad con el artículo 69 bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo y a las reglas de carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2023, publicadas el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, emitidas por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.
 - Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato, no se actualiza un conflicto de interés.
 - Catálogo original (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) señalando marca y modelo, con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas de los insumos motivo del presente Contrato.
- f) La forma y términos en la que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los insumos de acuerdo al tipo de insumos, será la siguiente:
- Al efectuar la entrega de los insumos, deberá estar presente obligadamente un representante autorizado de “EL PROVEEDOR” para que respalde la entrega de éstos, previo 24 horas a la entrega deberá hacer cita al correo XXXXXXXX o teléfono XXXXXXXX, al área de recepción documental del XXXXXXXX; una vez establecida la cita, “EL PROVEEDOR” deberá presentar la siguiente documentación:
 1. Remisión, la cual debe contener todos los datos requeridos. (10 tantos)
 2. Contrato debidamente firmado. (4 copias)
 3. Carta Garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos (Original y 3 copias).
- g) Posterior al punto que antecede, el personal de recepción documental dará a “EL PROVEEDOR” una cita al área de recepción física, en donde éste deberá de desempacar los insumos y el personal de “LOS SERVICIOS” constatará, que las condiciones de los insumos sean de acuerdo a las especificaciones establecidas en este Contrato, en cuanto a calidad, cantidad y atribuciones físicas correspondientes a cada entrega y tipo de insumo.
- Factura (3 impresiones y en medio magnético la factura en PDF, XML y su validación correspondiente), que deberá de cumplir los siguientes requisitos:
 1. Ser impresas con los requisitos de cadena electrónica o código de barras bidimensional.
 2. Contener fecha de impresión.
 3. Fecha y hora de certificación.
 4. Número de Folio y serie.
 5. Nombre o razón social. Domicilio fiscal y clave del R.F.C. de quien lo expide.
 6. Lugar y fecha de expedición.
 7. Cantidad y clase de mercancía.
 8. Contener precio unitario
 9. Importe en número y letra.
 10. Impuesto al Valor Agregado desglosado⁸.
 11. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del Impuesto al Valor Agregado correctamente aplicado, así como la suma de estos sean correctos⁹.

⁸ La aplicación o no aplicación de impuestos adicionales dependerá de la naturaleza de los insumos y/o servicios adjudicados.

⁹ El cálculo de los impuestos será en función del tipo de bien y/o a adjudicar.

12. Contener requisitos de identificación de los insumos: descripción completa del insumo como se estipula en el contrato, marca, modelo, serie, etc. Si fuera el caso.
 13. Número de Licitación y del Contrato en la Factura.
 14. Descripción de los insumos.
 15. Cantidad.
 16. Unidad.
 17. Lote (en su caso).
- h) “EL PROVEEDOR” se obliga a que los insumos a entregar serán de acuerdo con las especificaciones y presentación que se estipulan en el **Anexo x** del presente Contrato, así como la forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación de los insumos y “EL PROVEEDOR” aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos y aceptados.
- i) “EL PROVEEDOR” asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad; así como cualquier documento inherente a la entrega.
- j) “EL PROVEEDOR” será el responsable de efectuar si fuera el caso, de los trámites de importación y pago de impuestos y derechos que se generen, mismos que deberán estar considerados en el precio unitario de los insumos, así como se obligará a entregarlos en el lugar establecido en la cláusula segunda del presente contrato, dentro del territorio Nacional.
- k) Para la identificación y empaque de los insumos a entregar en lo que es aplicable de acuerdo al tipo de insumos, “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con lo siguiente:
1. Identificar los insumos en su empaque colectivo con el nombre o razón social de “EL PROVEEDOR” y generales tales como: Clave Sector Salud (en su caso), Descripción, número de lote y fecha de caducidad (en su caso), número de contrato, número de Licitación y número de partida o concepto.
 2. Identificar los insumos de manera individual (empaque primario) incluyendo Razón Social de “EL PROVEEDOR”, Clave Sector Salud.
 3. Empacar y embalar los insumos de tal forma que no se alteren, adulteren o contaminen los insumos (insumos para la salud) y preserven sus características originales durante el traslado, las maniobras de estiba y el almacenaje. El traslado y maniobras de carga y descarga es responsabilidad total de “EL PROVEEDOR”.
 4. Entregar en la presentación requerida los insumos se encuentran especificados en el **Anexo I**, en el plazo y lugar establecido en el presente contrato.
- l) “EL PROVEEDOR” se obliga a reponer a “LOS SERVICIOS” y sin condición alguna dentro de los 8 (ocho) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los insumos devueltos por el personal de “LOS SERVICIOS”; los insumos deben ser entregados con las características y especificaciones requeridas, de conformidad al **Anexo I**, sujetándose a la inspección y autorización por parte de “LOS SERVICIOS”, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, desde el primer rechazo del renglón, de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y en la normatividad aplicable.
- m) Cuando la devolución sea por causas imputables a “EL PROVEEDOR” y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, “EL PROVEEDOR” deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en la legislación aplicable como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se reembolsen efectivamente las cantidades a disposición de “LOS SERVICIOS”.
- n) Es obligación de “EL PROVEEDOR” entregar los insumos descritos en el Anexo I de este Contrato, cumpliendo con las especificaciones del mismo, y carta bajo protesta de decir verdad con nombre y firma autógrafa de su representante legal, de que éstos son originales de la marca, nuevos y no reconstruidos.
- o) Al momento de la firma del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar Original y 3 copias de la Carta de Garantía contra defectos de fabricación y contra vicios ocultos de los insumos de XXXXXX meses, la cual deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante.
- p) “EL PROVEEDOR”, al concluir con el cumplimiento del objeto motivo del presente Contrato, retirar al personal, insumos y/o instrumentos utilizados para tal efecto, debiendo en caso de omisión, responder por los daños, perjuicios y gastos que su negligencia ocasione a “LOS SERVICIOS”.

QUINTA. OBLIGACIONES DE “LOS SERVICIOS”¹⁰: “LAS PARTES” acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, “LOS SERVICIOS”, adquiere las siguientes obligaciones:

- a) El Área Requirente y/o Solicitante dará continuidad, seguimiento y certeza del cumplimiento de este Contrato, y de que se realice en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- b) Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, el Área Requirente y/o Solicitante de “LOS SERVICIOS” designa como Administrador del presente contrato a XXXXXXXXXX de la XXXXXXXXXXXXX, en quien/quienes recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” establecidas en este contrato, adicionalmente deberá informar los incumplimientos en su caso de “EL PROVEEDOR” a la Subdirección de Adquisiciones para que este, determine el cálculo y aplicación de las penas Convencionales y deductivas, en su caso¹¹.
- c) Dar las facilidades necesarias a “EL PROVEEDOR” para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- d) “LOS SERVICIOS” a través del Almacén General, Área Requirente y/o Solicitante podrá hacer devoluciones, previo aviso por escrito a la Subdirección de Adquisiciones, de los insumos cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables a “EL PROVEEDOR” y dentro del período de garantía de los insumos, haciéndose válida la garantía de defectos o vicios ocultos, a partir de la entrega de los insumos.
- e) No aceptarán la recepción de los renglones correspondientes del o los productos, si durante el proceso de inspección física, los insumos presentan algún motivo de rechazo, como serían: falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, rotos, empaques primarios rotos, sin identificación, entre otros, así como defectos que afecten la duración y calidad de los insumos, haciéndose “EL PROVEEDOR” acreedor a las sanciones estipuladas en el presente contrato.
- f) Realizar el pago correspondiente a “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: “EL PROVEEDOR” y “LOS SERVICIOS” son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que “EL PROVEEDOR” será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones Administrativas, Judiciales o Extrajudiciales que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “LOS SERVICIOS”, en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: “LAS PARTES” acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de “LOS SERVICIOS” es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente “EL PROVEEDOR”, la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de “LOS SERVICIOS”, salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a “LOS SERVICIOS”.

OCTAVA. MODIFICACIONES: La novación del presente Contrato nunca se presumirá, por lo que cualquier adición o modificación que “LAS PARTES” deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, obligándose “EL PROVEEDOR” a entregar el respectivo ajuste a la garantía del contrato, en términos de las modificaciones convenidas.

NOVENA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones,

¹⁰ Las obligaciones de “LOS SERVICIOS” pueden variar de acuerdo a la naturaleza de los insumos y/o servicios, así como a las especificaciones establecidas en las bases de licitación y junta de aclaraciones.

¹¹ El servidor público que fungirá como administrador del contrato podrá ser nombrado al momento del fallo o mediante oficio emitido por el área requirente y/o solicitante.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de “**LOS SERVICIOS**” a partir de que a “**EL PROVEEDOR**” le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido. Del mismo modo, “**LAS PARTES**” convienen que “**LOS SERVICIOS**” podrá unilateralmente dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial, debiendo para tal efecto dar aviso por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los insumos o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por alguna autoridad administrativa en la materia o cuando en la entrega se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a constituir y hacer entrega a la Subdirección de Adquisiciones de “**LOS SERVICIOS**”, Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante Fianza **por un importe del 10%** del monto del Contrato Adjudicado, I.V.A. incluido/No aplica I.V.A., **dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato**, de conformidad con los artículos 66 fracción III y 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción II de su Reglamento, garantía que deberá contener la leyenda: “**A favor de Servicios de Salud de Hidalgo**”.¹²

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL: “**LAS PARTES**” acuerdan que en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con el objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, “**LOS SERVICIOS**” retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar al valor de los insumos o servicios que hayan sido entregados o prestados con retraso, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de “**LOS SERVICIOS**”, pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas, autorizando “**EL PROVEEDOR**” a “**LOS SERVICIOS**” deducir el monto de las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el monto del pago que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”, en caso de exceso en los pagos que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, este deberá reintegrar los mismos, más los intereses correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN: En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Este Contrato y los derechos y obligaciones de “**LAS PARTES**” que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

DÉCIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por “**LAS PARTES**” en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD: El área requirente y/o solicitante del presente instrumento, será responsable, a través del servidor público designado como administrador del contrato, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que “**LOS SERVICIOS**” cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, para todos los efectos legales, libres de toda coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

¹² La garantía de cumplimiento del contrato dependerá del monto adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” y podrá aplicar o no el I.V.A.



Leído que fue el presente Contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día XX (xxxxx) de xxxxxx de 2025 (dos mil veinticinco).

POR “LOS SERVICIOS”

POR “EL PROVEEDOR”

C. XXXXXXXXXXXXXXXXX
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
 PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

POR EL ÁREA DE ADQUISICIONES

C. XXXXXXXXXXXXXXXXX
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
 ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL DE SERVICIOS DE SALUD
 DE HIDALGO

C. XXXXXXXXXXXXXXXXX
 ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
 DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

TESTIGOS

C. XXXXXXXXXXXXXXXXX
 ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE
 SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. XXXXXXXXXXXXXXXXX
 COORDINADORA DE NORMATIVIDAD EN LOS
 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
 SALUD DE HIDALGO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS NÚMERO XXX-LICIT.EST-XXX-2025; CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y LA PERSONA MORAL DENONINADA “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.¹³

¹³ La firma de “LAS PARTES” corresponderá a quienes en su momento celebren el contrato y tengan facultades para ello.